BAMADR ID: — Cotización oficial del día 5 de Abril de 1929.

-		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Citimo esmà	oio amieriez	VALORES DE SOCIEDADES		Dec. embelazdo	CAMBIOS DE HOY	
_	oto.	4 FOR 100 PERPETUS INTERIOR (82 de Agosto de 1919) Al contade.	e _{to}	Feehaa	610	ACCIONIS	eada título Pesetas	ele 	010	
4-919	74,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	74.90	4-4-929	589,50	Banco de España	500	-	689,00	
1-930	74,75	> E, de 25.000 > >	74,93	3-4-920	530.00	Banco Hipotecario de España	500 500		529.00	
1-929	74,75	D, de 12.500	74,90	4.4.929	439,00	Banco Español de Crédito	250		440,00	
-920 -920	74,75 74,75	> C de 5.000 > >	75,00	4-4-929	222,50	Banco Hispano-American	500	80	,	
-979	75,00	B, de 2.500 > 3	75,00	4-4-929	238,00	Compania Arrend. de Tabacos.	590		238,00	
020	74,60	> A, de 500 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	75,00	25-3-929	190,00	Altos Hornos de Viscaya	699			
ere.	74,60	H, de 200 >	74,75 74,75	30-1-929 4-4-929	154,00 67,75	Socied. Gral. Azu-SPreferentes	600			
		•	13,10	4.4.929	1.380	Unión Española de Explosivos	5 00		1 400	
ł		4 POR 100 PERPETUS EXTREMES		4.4-929	592,00	Ferrocarriles M. Z. A	100 475		1.400 591,00	
		Estampillado.		28-2-929	624.00	Idem Norte de España	475		001,00	
020	85.50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	85.70	5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	608 penos.			
929	85,50	> E, de 12.000 > >	88,85	l i		ONLIGACIONES	-	Interés aumal per 100)]	
929	86,25	D de 6.000	•	14-3-929	425,00	Bonos del Banco de Esputa				
929	88,00	> C, de 4.000 >		4-4-920	92.00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4		
929	88,00	> B, de 2.000 > > > >		4-4-920	99.75	Idem id. id., id., id., id., id., id., id.,	560	6	92,25	
929	88,70 92,60	> A, de 1,000 > P > G, de 100 > P		4-4-929	110,75	Idem id. id.	500 500	6	99,80 110,65	
929	92,50	3 H, de 200 3		4.4.929	101,00	Idem del Banco de Crédito	500		1 110,00	
	02,170	•		AT 0 000	00 85	Local	600	Ü	101,00	
[4 FOR 100 AMORTIKANIA		25-3-929 2-4-929	83,75 97.00	Serie A.	500	5	•	
929 929	80,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		18-3-929	90,10	F. C. M. Z. A. Va- 3 B.	58 0	41/1	,	
929	79,00	> D, de 12.500 > >		2-4-929	82,00	lladolid a Arisa > C.	500	7		
929	78,00 78,00	> C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > >	78,00	21-4-928	78,50	I,* serie.	500	3		
QEQ	78,50		78,50	22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 2ª serie.	500 500	į		
	10,00	i i	10,00	18-5-921	63,00	fia. Emisión 17 de 3. serie.	500	ž		
- 1		5 POR 100 AMORTIZAMA		37-12-924	63,15	Enero de 1905 4ª serie	600	•		
929	92,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-6-925	64,00	5. serie.	500			
929	92,75	> E, de 25.000 > >	92,75	' <u> </u>		Ayuntamiento de Madrid.				
929 929	93,00	D, de 12.500 b	92,75	4 4-920	100,00	Obligaciones	560		100,00	
929	93,00		92,75	4-4-929	98,00	Expropiaciones del Interior	5 0 0			
929	93,00 93,00		92,75	4-4-939	91,75	Empréstico "Villa Madrid" 1914.	590			
	93,00	2 74 GE 300 9 - 4	92,75	3-4-919 29-10-918	91,75 98.00	Idem id. 1918	5 90 500			
- 1		5 FOR 100 AMORBINANCE		20-10-020	00,00		100			
		encesión de 1917) 	PESET	MOK SÁ	INALES NEGOCIADAS	CAMBI	OSOBRE	EL EXTRANJERO	
929 929	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100	perpetuo a	d contado 196,700			·	
929	92,00	> E, de 25.000 > B > D, de 12.500 > B	1	Idem fin	corriente.				eque, 25.000 francos	
929	92,00 92,00		92,00	Idem fin	próximo.		26,15 poseta	s per 100 f	range.	
929	92,00		92,00 92,00	4 por 10	o amortiza	ible 10,000	LOYBRES	a la viste.	cheque, 1.000 libras	
999	92,00		92,00	8 por 10	amortiza	ble 94,000			0 a 32,35-1.000 a 32,4	
	52,00	2 4 05 200 3 %	\$2,00						0 a 32,301.000 a 32,4 , choque, 2.500 dollar	

Idem de la Arrendataria de Tabacoa...

Asucarera.-Preferentes

kiem.—Ordinarias

Cádulas dal Banco Mipotecario al 5 %

4-4-929

4-4-929

4-4-929

100,75

100,75 100,75

Naw-York, a la vista, cheque, 2.500 dellara a 6,64 pesetas una-20,000 a 6,675--2,509 a 6,005

25,000

153,000

SUBASTAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

FARRICA NACIONAL DE TRUBIA

Dispuesto por Real orden-circular de 26 de Diciembre de 1928 se verifique la subasta para asegurar el servicto de evacuación de escombros v escorias procedentes de los talleres de esta Fábrica nacional, y debiendo regir, para la expresada subasta, el plie-go general de condiciones técnico-legales aprobados por la Superioridad. se hace saber a los que descen tomar parte en la misma que dicha subasta se verificará el día 11 de Mayo del corriente año en esta plaza de Tru-bia, a las once horas del citado día, teniendo lugar el acto en el despa-cho de la Dirección ante el Tribunal que determina el articulo 22 del vigente Reglamento de Contratación au-ministrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Real orden-circular de 9 de Agosto de 1900 (C. L., núm. 157), debiendo sujetarse la subasta a las prescripciones de este Reglamento, ley de Protección a la industría nagente Reglamento de Contratación adcional y demás disposiciones comple-mentarias, estando de manificsto el cliego de condiciones anteriormente mencionado en la lefatura del Detall de esta Fabrica.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase octava, presentándolas en pliegos cerrados, ajustándose con la mayor exactitud, en su redacción, a lo prevenido en el pliego de condiciones y modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos la suma equivalente al 5 por 100 de sus ofer-las, calculado por el precio que en

ellas figuren.

Esta garantia podrá consignarse en metádico o títulos de la Deuda pública, que serán valorados al precio medio de cotización en Bolsa, en el mes-próximo anterior, de no estar dispuesto que se admitan por su valor nominal. Este depósito se constituirá naciendo constar expresemente que se ta efectuado para acudir a la subasta para la evacuación de escombros o escorias procedentas de los talleres de esta Fábrica. Esta fianza sólo servirá para la proposición a la cual va unida, aunque el licitador presente másde una quedando a disposición del Exemo. Sr. General Jefe de la Sección de Industrias y Construcciones militares del Ministerio del Ejército, como garantia en cumplimiento de la oferta.

Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurran al acto, acompañarán su cédula o pasaporte de extranjeria; el último reci-bo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan; copia de la escritura de constitución de la Suciedad que re-presente, la certificación a que hace referencia el Real decreto de 12 de

Octubre de 1923 y Real orden de 26 de Julio de 1927, así como también el último recibo que acredite el pago de cuota de retiro obrero, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

Todos los documentos presentados por los licitadores en el acto de la suhasta, si están expedides en el extranjero y en idioma extranjero, de-berán ser traducidos por la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado, y estar además legalizadas y visadas sus firmas por dicho Ministerio. Asimismo habrán de ser reinte-grados conforme a la ley del Timbre, quedando exceptuados los pasaportes de extranjeria.

No se admitirá la concurrencia de

industria extranjera.

No se admitirán las proposiciones que no reunan los requisitos exigidos

en el pliego de condiciones.

Caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, cl. Presidente del Tribunal de subastas invitará a una liquidación por pujas a la llana, durante quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si termi-nado este plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación del servicio por medio de sorteo.

El precio limite será el de tres pe-

setas por tonelada.

Modelo de proposición.

Don F. de T. domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle..., némero..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publi-cado en la GACETA DE MADRID, Boletin Oficial de la provincia de Oviedo, para subastar el servicio de evacuación de escombros y escorias procedentes de los talleres de la Fábrica nacional de Trubia, y enterado también del plie-go de condiciones generales a que en los mismos se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento por el precio de (se expresará en letra) y condiciones siguientes:

(Firma y rúbrica del proponente o

representante; en este caso se bará constar con antefirma.)

Trubia, i de Abril de 1929.—Et Te-niente Coronel de Artilleria, Director, Mario Soto.

S-428

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NA-CIONAL DE FIRMES ESPECIALES

CONCURSOS

Hasta las trece horas dei día 20 de Abril de 1929 se admitiran en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefatu-ras de Obras públicas de la Península. hasta las brese horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de offcina, proposiciones para este con-curso, que tione por objeto la ejecución de las obras da adoquinado en-

tre los puntos kilométricos 406,645 al 409 de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 793.237,32 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diaz meses y la flanza provisional de 23.793 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores publicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las ciicinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y medelo de proposición, estarán de manifesto durante las horas de oficina unica-

mente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel selfado de sexta clasa (timbre de 3,60 resetas) o en papel común con notiza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y centimes, escri-ta en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como tambien en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuila. Los que no actuen en nombre propio deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sacicdades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-lev número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 23 de Marzo de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

Hasta las trece horas del dia 29 de Abril de 1929 se admitirán en el Paronato del Circuito Nacional de Eirmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Penín-sula, hasta las trece horas de día 26 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de conservació con rie-go superficial de betún asfáltico de los kilómetros 193 al 197; 210; al 218 y 221 al 226, de la carretera de Ocaña a Alicante, provincia de Albacete, cuyo a Alicante, provincia de Asioacete, cuyo presupuesto de contrata es de 234.600 pesetas, y el plazo máximo de la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la figura provisional de 7.038 pesetas, cuya per 7.038 pesetas, cuya per 7.038 pesetas, cuya pesetas, cuya per 7.038 pesetas, cuya per 7.038 pesetas, cuya pe piedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebra-rá en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las ouce boras. El proyecto, pliego de condiciones

particulares, y económicas y modelo de proposición estarán de manifesto durante las horas de oficina, unicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase timbre de 3,60 pese-tas) o en papel común con póliza de

igual clase, descchândose desde tuego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre prepio deberán presentar los documentos acreditativos

de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929. — Et

Presidente, el Duque de Arión.

S-457

· Hasta las trece noras del dia 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Pa-tronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Join-turas de Obras públicas de la Pen-sula, hasta las trece horas de día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este commoso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de conservación del firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 27 al 37, 54 y 62 al 71, de Allo de las Atalayas a Murcia provincias de Alicante y Murcia, cuyo pre-supuesto de contrata es de 258.660 pesetas y el plazo máximo para la eje-cución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza pro-visional de 7.742 pesetas, cuya pro-piedad se justificara debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de paiegos se celebrará rá en Madrid, en las oficinas del Panato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones

particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifesto durante las horas de eficina, finicamente, en el Patronato.

las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.50 pesetas) o en papel comús con poliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no currillan este requisito e igualmente zi no se expresa en class determinadamente la restatudad en constituciones de comunicadamente la constitución. cantidad en pessias y ceritares, escri-ta en letra, por la que se compressate el proposente a ejecular las obras. así como también en letra el plazo total de esconcisa de sas caras y el de la conservación gratuita. Los que no action en machine propio deberán presentar les documentos acreditativer de sa personalidad.

Les Boureses, Compañías o Sociodudes proponentes están obligadas al complimiento del Real decreto de 21 lle Diciendor de 1929 (Cacara del 25), y del Beni derreto-ley, mimero 744 de

6 de Marzo de 1929 (Gaurza del II). Madrid, 2 de Abril de 1929. — Bi Providente, el Duque de Arion. 8 - 458

Hasia las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en tedas las letaturas de Obras publicas de la Peninsula, hasta las trece horas del dia 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de conservición con riego de betún asfáltico colos kilómetros 1 al 25 y 38 al 40 de la carretera de Alto de las Atalayas a Murcia, previncia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 434.010 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinte meses, y la finn-za provisional de 13.021 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficimas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once ho-

ras.
El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto desarco las horas de oficina, únicamente, en el l'atronato.

Las proposiciones se presentarán de l'atronato de l'

en pliegos cerrados, en papel seliado de sextu clase (timbre de 3,60 pese-tas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde lucgo las proposiciones que no cum-pran este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinadacrente la cantidad en pesetas y cen-timos, escrita en letra, por la que se comprainete el proponente a ejecular las obres, así como también en letra el plano total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los cacu-mentos nereditativos de su personarichie.

Los Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del 25)
y del Bezi decreto-ley número 744 de
6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7).
Maririd, 2 de April de 1929—El
Presidente, el Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admiliación en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en codas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsuin, hasta ins brece horas dei dia 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este conservo, que liene por objeto la ejectrica de las obras de conserva-ción con riego superficial de befún astálitico de los kilómetros 165 al 205 de la carretera de Málaga a Almeria, provincia de Marcia, cuso presu-puesto de contrata es de 492.860 pesetas y el pluzo mánimo para la eje-cución de la totalidad de las obras de weinte moses, y la flama provisioand de 14.780 pesetas, supa propoedad se instituti dendanaente, caso de constituires en valores publicos. La apertara de pliegos se celebra-rá en Madrid, en las oficinas del Pa-tronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once ho-

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y medelo de proposición, estarán de manificato durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cum-plan este requisito, e igualmente sf no se expresa en ellas determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los docu-mentos acreditativos de su persona-

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del 25) y del Real decreto-les número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929. El Presidente, el Duque de Arión.

Hasta las trece noras del día 20 💩 Abril de 1929 se admitárán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefa-turas de Obras públicas de la Peninsula, hasta las troce boras del día 20 de Abril de 1929, durante les be-ras de oficina, proposiciones para cete concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de realquitra-nado de los kilómeters 150 a 167 de la carretera de primer orden de Vi-llacastin a Vigo, provincias de Avita y Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 91.208 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las uluras de ocho masses, y la fanza prosisional de 2.758 pesetas, cuya promiecad se instificará debidamente, caso de constituiras ca valores públicas.

La apertura de phiegos se celebrará en Madrid, en 198 afininas del Pa-tronato, plaza del Progresso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las cono disras

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y medele de proposición estarán de manificato durante las noras de oficina, finicamente, en el l'atrouste.

Las proposiciones se presentaria en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase timbre de 250 pere-tas) o en papel común con pólica da igual clase, describándose desde lasgo las proposiciones que no esme plan este requisira, a ignalmente si no se expresa en ellas determinada-mente la cantidad en pesetas y contimes, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutaz as obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nembre propio, deberán presentar los docu-mentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al sumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—161

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefa-turas de Obras públicas de la Peninsula, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para es-te concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de macadam astáltico por el método ce penetra-ción entre los puntos kilométricos 1,000 a 17,000 y 19,000 a 27,000 de la carretera de Castelión a Tarragona, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 2.911.650.50 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinticuatro meses y la fianza proyisional de 58.234 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, cao de constituirse en valores publi-

La apertura de pliegos se celebra-en Madrid, en las oficinas del Papinato, plaza del Progreso, 5, el día by de Abril de 1929, a las once ho-

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifies-to durante las horas de eficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cum-plan este requisito, e igualmente se no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y cén-timos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los docu-mentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al tumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidențe, el Duque de Arión.

S-462

Hasia las trece horas del día 20 de Abril do 1929 se admitirin en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefa-turas de Obras públicas de la Pen-insula, hasta las trece horas del dia 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por chicle la ejecución de las obras de sustitución del firme actual por hormigón asfáltico y adoquinado en los kilómetros 59,200 al 77,391 de la carretera de segundo orcen de Coruña a Pontevedra, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de pese-tas 2.793.501,70 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinticuatro meses, y la fianza provisioni de 55.871 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constiluirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Pa-tronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cum-plan esto requisito, e igualmente se no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y cén-timos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los decu-mentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744 de

de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Madrid, 2 de Abril de 1929. El Presidente, el Duque de Arión.

S-463

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUESCAR

Don Marceliano Portillo Muñoz, Alcalde Presidente del Exemo. Ayunta-miento de la ciudad de Huéscar.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el primer concurso anuncia-do en la Gacera de 23 de Enero de 1929, se celebrara segundo concurso el día que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserio este edicto en la Ga-CETA DE MADRID y hora de las doce, en esta Sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asisten-cia de un Sr. Teniento de Alcalde o Concejal, del Notario público v del Secretario del Ayuntamiento para la contrata de ejecución de obras e ins-

lalaciones detalladas en la base se-gunda del pliego de bases que regiran en el concurso para abastecimiento de aguas potables a esta ciudad y el suministro per el contratista de los fondos necesaries para el pago de dichas obras y con arregio a las siguientes condiciones y a las de los pliegos que, en unión del proyec-to se hallarán de manifiesto en esta Secretaria todos los días hasta el anterior al cencurso durante las horas de

diez a doce y diez y seis a diez y ocho.

1. El contratista viene obligado al suministro de los foudos necesarios hasta la cantidad de 400,000 pesetas como minimum.

2.º Si el Ayuntamiento consigniera empréstito con otra entidad, el contralista se obliga a aceptar el pago quedando sin efecto el suministro de fondos. En otro caso, el con!ratista cobrará en un plazo de sincuenta años con los recursos que figuran en el presupuesto extraordinario que se tramita y percibirá como interés máximo anual por el suministro que realice el 6 por 100 y el 1 por 100 por comisión y correlaje.

3. El importe global de las obras a efectuar en este primer plan es de 217.033,27 pesetas, pero entendiéndo-se que las cantidades a pagar son las que resulten de las unidades ejecutadas según los cuadros, e igualmente que las altas o bajas del importe global se distribuirán prorratcándose en los precios de los cuadros respectivos.

4. Los precios antes expresados se clevan para este segundo concurso en un 10 por 100, que, unido a la ci-fra expresada, forman la del importe global de este segundo concurso.

5. El Ayuntamiento se reserva el derecho en vista de las cantidades que obtenga por suministro del contralista o utilización de otros recursos de ampliar la cantidad de obra a ejecu-tar hasta la completa realización del

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se transcribe, y serán entregadas en pliego cerrado en la Secretaria del Ayuntamiento en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID, hasta el día anterior a la celebración del concurso, y las que se presentasen por medio de representante irán acompañadas de poder especial, bastanteado por cualquiera de los Letrados de este Juzgado, D. Conrado Iriarte e Iriarte y D. Juan Manuel Sánchez Carreño.

6. Los concursantes deberán constituir previamente en esta Caja municipal un depósito provisional del 5 por 100 del importe de las obras a que se refieren las condiciones tercera y cuarta, o sean 11.936.82 pesetas, devolviendo todos los depósitos provisionales menos el del adjudicatario, que quedará en concepto de fianza definitiva, que será devuelta euando la deuda contraída con el Ayuntamiento, por obra ejecutada, Hegue a la cifra de dicho expósito, y cuya deuda con-tinuara como flanza definitiva-

7.º Los proponentes, por el hecho de serlo, se obligan al suministro de

fondos, a aceptar el proyecto con las condiciones facultativas y económicas aprobadas per el Ayuntamiento, y todas las exigidas por el Reglamento vigente de contratación de obras y servictos.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula per-sonal que acompaña, enterado de las condiciones del concurso para el suministro de flondos y lejecución de obras e instalaciones del primer plan del proyecto de abastecimiento de aguas potables a Huéscar, acepta todas v cada una de dichas condiciones y se obliga a la ejecución de las obras por la cantidad de... (en letra) y al suministro del capital necesario basta la cifra de 400.000 pesetas, por el que recibirá... por 100 como interés y... por 100 per comisión y corretaje. En cumplimiente de lo preceptuado

en los pliegos de condiciones, acom-paña el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la canti-dad de 11.956,82 pesetas, 5 por 100

del tipo del concurso. Además ofrece...

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que de-seen interesarse en el concurso-

Huéscar, 27 de Marzo de 1929.—El

Alcolde, M. Portillo.

S - 78

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSERANZA DE PROVINCIA DE BALEARES

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Manacor, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 13.113 habitantes; vacante en 4 de Marzo de 1929 por jubilación. Palma, 11 de Marzo de 1929.—
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P-444

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEANZA DE DF DE PROVINCIA DE CACERES

Destino vacanto que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Huertas de Animas, Ayuntamiento de Trujillo; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 3.161 habitantes; vacante en 6 de Marzo de 1929 por jubilación.

Cáceres, 11 de Marzo de 1929.-Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección ad-ministrativa, Federico Calvo.

P-436

DE SECCION **ADMINISTRATIVA** ENSENANZA DE PRIMERA. PROVINCIA DE SEVILLA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Sevilla, Ayuntamiento de idem; Sección para Maestro; 205.723 habitantes: vacante en 9 de Marzo de 1929

por fallecimiento.

Sevilla, 11 de Marzo de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P-440

DE SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacanto que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Huerta de Valdecarábanos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 2.432 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1929 por fallecimiento.

Toledo, 11 de Marzo de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección ad-ministrativa, J. Antonio Alonso.

ADMINISTRATIVA DE SECCION PRIMERA ENSEÑARIZA DE PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinds vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alonsótegui, Ayuntamanto de Baracaldo; Escuela unitaria para Maestra; 1.392 habitantes; vacante en 8 de Marzo de 1929 por jubilación.

Apatamonasterio. Ayun'amiento de idem; Escuela mixta para Maestro;

327 habitantes; vacante en 6 de Marzo de 1929 por fallecimiento.

Bilhao. 12 de Marzo de Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan José Hernández.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE CORDOBA

PROPIEDADES

Solicitada la cesión, de conformidad a lo dispuesto en la ley de 11 do Mayo de 1920, de la siguiente finca:

Olivar, término municipal de Iz-nájar, partido de Jaramillo, de cabida de treința y una hectáreas, treinta areas y treinta y cinco centiareas, lindante: al Norte, con Bernabé Ji-ménez; al Sur, con Manuel Ruiz Co-bos; al Este, con Francisco Pérez Ruiz, y al Oeste, con el arroyo del Hurtado,

Que se adjudico al Estado, en expediente de apremio por débitos de

contribuciones seguido contra don José Ruiz Cobos.

Esta oficina, en cumplimiento a la dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Junio de 1921 y 9 de Diciembre de 1927, concede a los herederos, menores de edad, de dicho deudor don José Ruiz Cobos, cuyo domicilio y representación legal se ignoran, un plazo de quince dias para que justifi-quen documentalmente anto la misma su carácter de poscedores de buena fe de dicha finca y pedir, si les conviene, la cesión de ella en los términos establecidos en la ley y Reales órdenes citadas.

Lo que se les notifica por el presente, que surtirá los mismos efectos que si se les hubiera hecho la notificación personalmente.

Córdoba, 1.º de Abril de 1929.—El Administrador de Rentas públicas

(ilegible).

P-514

GOBIESNO CIVIL DE LA PROVIN-CIA DE LERIDA

Incoado en este Gobierno el expediente que determina el artículo 28 del Estatuto de Aguas minero-medicinales de 25 de Abril de 1928, como consecuencia de una solicitud pre-sentada por D. Antonio Pueo Salas, vecino de Barcelona, para que sean declaradas de utilidad pública las aguas que emergen de un manantial denominado Rocagrosa, que radica en el distrito municipal de Vallbona de las Monjas, de esta provincia, queda, por el presente, abierto el periodo de reclamaciones que establece la refe-rida Real disposición, a fin de que cuantas personas se consider n en el caso de oponerse a lo solicitado por D. Antonio Pueo Salas, lo hagan por escrito ante este Gobierno civil dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en este periódico oficial.

Lérida, 2 de Abril de 1929.—El Gobernador civil, Juan Vandrell Tuduri.

000 ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Convocatoria

El Consejo de Administración de esla Sociedad, en sumplimiento de lo que determina el artículo 28 de los Estatutos ha acordado convocar a Ios señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del actual, a las diez y media de la mañana, en el local de sus oficinas, en Madrid, avenida del Conde de Penalver, número 18, primero.

Los asuntos a tratar serán: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuen-tas del ejercicio de 1928; x

2.º Nombramiento de los Inspectores de Cuentas.

A partir de esta fecha hasta la celebración de la Junta, tendrán los sefores accionistas a su disposición, en las oficinas de la Sociedad, todos los fias laborables, de diez a doce de la mañana, los libros y documentación referente a las cuentas que han de ser sometidas a la aprobación de la

Para poder asistir a la Junta es indispensable proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que le terá expedida, previo el depósito de tas acciones o resguardos que acrediien poseerlas, con cinco días de an-leiación a la celebración de la mis-

ma, en los puntos siguientes: En Madrid, por las oficinas de la Sociedad o Banco Hispano Americano: en Gijón, por el Banco de Gijón o la Subdirección de "La Estrella"; en Oviedo, por el Banco Asturiano de In-

dustria y Comercio o Banco Herrero. Madrid, 5 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alonso.

X-1362

ISOLA

'SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CABLES ELECTRI-COS Y TUBOS AISLANTES

El Consejo de Administración ede esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria a los señeres accionistas, ta que se celebrará el día 22 de Abril, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de San Agustín, múmero 2.

Madrid, 4 de Abril de 1929.—El Pre-sidente del Consejo de Administración,

Adolfo Hielscher.

X-4:359

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 16 de Enero de 1928, con el número 3.035, 68 su sucursal de Tafalla, un resguardo de depósito a la vista de 1.000 pesetas efectivas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravio del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin recla-mación de tercero, se expedirá el du-plicado, quedando anulado el primiti-vo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad

Pampiona, 2 de Abril de 1929.—El Ceosejero-Secretario, Rafael Aizpan Santafé.

ADOLFO HELSCHER (8. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha apordade convocar a is Junta guarral ordinaria a los ac-hores accionistas, la que se estebrará el día 22 de libral, a las seis de la

tarde, en el domicilio social, calle de San Agustín, número 2.

Madrid, 4 de Abril de 1929 - El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Hielscher.

X---1358

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Esta Compañía abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de doce locomotoras tipo Garrat, seis para viajeros y seis para mercancías, de simple expansión y vapor recalentado, con destino a la línea de Camimeal a Zaragoza.

Los pliegos de condiciones técnicas y generales y económicas y demás datos que habran de regir para dicho concurso, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Construc-ción, Arlabán, 7, tercero, Madrid, to-dos los días laborables, de las dicz a las doce horas.

Las proposiciones deberán presentarse antes de las diez y ocho horas del día 4 de Mayo préximo, en pliego cerrado y lacrado, con el lema Concurso para el suministro de doce locomotoras Garrat, con destino a la línea de Caminreal", pudiendo pre-sentarse proposición para las doce o para las de viajeros o mercancias exclusivamente.

La apertura de pliegos se celebra-rá en dicho día 4 de Mayo, a las diez y ocho horas y media, en las Oficinas del Servicio de Construcción, ya in-dicadas, pudiendo asistir a ella los representantes de las Casas que se presenten zi concursa.

La Compañía se reserva el derecho de admitir la proposición que estime más conveniente, o el de rechazarlas todas, sin que proceda, por esta can-sa, reclamación alguna por parte de los concursantes.

Madrid. 4 de Abril de 1929.—El Administrador Delegado, Eduardo Ga-

X-1347

ASSICURAZIONI GENERALI

DIBECCION PARA ESPAÑA

Doña Doleres Vidal Monasterio, beneficiaria de la póliza de seguro nú-mero 122.875, emitida por la Companiia Assicurazioni Generali el dia 8 de Eneo de 1909, sobre la vida de D. Eduardo Sanchis-Bornero Alpaniz, declara baberse extraviado el eriginal de la misma, y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío, per medio del presente anuncia, a fin de hacer constar que si no mese presentada ninguna reclamación respecto a dicha póliza ante la Dirección para España de la citada Compañía, rambla de Cataluña, número 18, Barce-lona, dentro del término de ireinta días, a centar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por mula y sin ningún efecte la póliza priginal y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

X-1349

JOSE LEBLANC (S. A.)

El Consejo de Atministración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispues-to en el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 20 del corriente mes, a las seis de su tarde, en el demicilio social (avenida del Conde de Penaiver, 7, entresuelo), con objeto de examinar, discutir y aprobar el balance, cuentas y Memoria de las operaciones ve-

rificadas en el ejercicio de 1928. Madrid, 5 de Abril de 1929.—Por el Consejo de Administración, el Conses jero Delegado, José Leblanc.

X - 1356

AGUAS DE PANTICOSA (S. A)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para èl día 19 del corriente mes, a las cuatre de la tarde, en el donvicilio social, Alcalá, número 71.

ORDEN DEL DÍA

Memoria.

2.0 Balance.

3.º Renovación del Consejo.
Hasta el día 18 inclusive, a las doce del día, podrán los señores accionistas que lo descen examinar las cuentas, que estarán a su disposición en el domicilio social.

Para usar del derecho de asistencia, con voz y voto, los señores accio-nistas deberán cumplir las forma-lidades establecidas en el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 5 de Abril de 1929.-El Consejero Secretario, Luis Ginés.

X--1344

PANIFICADORA POPULAR MA-DRILENA

Convocase a Junta general ordina-ria el 28 de Abril, a las nueve de E mañana, en primera convocatoria, y a las nueve y media, en segunda, em la Asociación de Ferroviarios, calle de Atocha, 115. Les entradas podrán recogerse en Pi y Margall, 18, piso cuarto, número 9, de ocho a nueve de la noche y en el pusco del Caral, 2, de tres aduatro.

Madrid, 4 de Abril de 1929.-El Consejero Secretario, Carlos Anglada.

X-1345

OARLOS COPPEL (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispusste es el articulo 17 de los Detatolos efeites les, se convoca por la presente a Forie ta general collinaria, que se l'electrica el 21 de Abril próximo, a las dies y move horas, en el domicillo social l'un marchie, 27, para aprobación de ejercicio de 1528 y defiberar y mous der sehre las proposiciones qui pre-senten el Consejo y accionistas. Hadrid, 3 de Abril de 1929.—El Presidente, Carlos Cappel.

COMPARIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS (S. A.)

Balance correspondiente al ejercicio de 1928.

		PESETAS
ACTIVO		
Acciones en cartera		50,000,00
Caja y Bances		2.750.033.26
Coentas corrientes		493-725.22
Cuentas varias		
		5.612.760.00
Valores en cartera		
Tornaguias a cobrar		863.741,15
Suministres al Estado		1,464.388,36
Mercaderias		4:108.153.97
Maquinaria y útiles		229,266,94
Obras y mejoras en fábricas		5,000,000,00
Gastos de constitución y mobilis		339.854.60
		493.500.00
Dividendo a cuenta		499,360,00
	_	25.033.016,72
VALORES NOMINALES		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
Fianzas	1.250.000,00	
Edificios, maquinaria y útiles		
propiedad del Estado	4.102.305,72	
Depósitos necesarios	450.000.00	
		- 5.802.305,72
	-	

		PESETAS
PASIVO	_	
Capital Fondo de reserva. Remanente del ejercicio anterior Cuentas corrientes. Cuentas varias Impuesto a pagar. Obligaciones del contrato. Saldo de cuentas de pérdidas y	***************************************	386.614,53
VALORES NOMINALES		25.033.016,72
Valores depositados en fianza Edificios y maquinaria a rein-	1.250.000,00	
tegrar al Estado	4.102.305,72	
ries	450-000.00	- 5.802.305. 72
Suma del pasiv	- d	
•	-	

Madrid, & de Abril de 1929.—El Presidente (ilegible).

SOCIEDAD ESPARCLA DE FE-RROCARRILES SECUNDARIOS

El día 26 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Sevilla, 3 y 5, se celebrará el sorteo público de 58 obligaciones que corresponden amortizar el año actual. Madrid, 5 de Abril de 1929.—El Se-

cretario general, Conde de Autol.

X-1350

Suma del activo...... 30.835.322,44

COMPANIA AUXILIAN DE FERRO-CARRILES

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el dia 25 de Abril, a las cuairo de la tarde, en su domicilio social, fábrica de Beasain (Guipúzcoa), con el fin de tratar y resolver el siguiente

Orden del dia.

1.º Examen y aprobación del ba-lance anual y de la gestión del Con-

sejo.
2.º Distribución de beneficios. Se recuerda a los señores accionis-

las lo que previenen los articulos 11,

12 y 13 de los Estatutos. Beasain, 4 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrie.

Y---1355

SOCIEDAD ELECTRICA LA ROSA

TARANCÓN

Se pone en conocimiento de los senores accionistas de esta Sociedad que la Junia general celebrada el día 31 de Marzo pasado ha acordado el pago de un dividendo complementario de 25 pesetas por acción por teneficios de 1928, contra cupón número 2.

Los cupones se presentarán acompaliados de factura por triplicado y se pagarán a contar del día 15 del corrienta mes:

En Madrid, en la Casa de Banca de

los Sres. Gregorio Cano y Compañía, Relatores, 26.

En Cuenca, en la Sucursal del Banco Zaragozano.

En Tarancon, en la Sucursal del Banco Zaragozano.

Tarancón, 4 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Adminis-tración, Saturnino Ortiz.

X-1354

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 26 de sus Estatutos, tiene la honra de convocar a les señores ac-cionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, su domicilio social, el día 25 de Mayo próximo, a las once, en las oficinas de dicho Consejo, calle de Alcalá, 16, tercero.

La Junta tendrá por objeto el exa-men y aprobación, si procede de las cuentas y Memoria del ojercicio de 1928, la provisión de vacantes de los señores Administradores cuyo mandalo ha terminado y la resolución de los demás asuntos que le sean sometidos eu forma estatularia.

Tienen dereche a asistir a dicha Junta los accionistas que posean 50 o más acciones.

Los señores accionistas que descen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos quince dias antes, por lo menos, de la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el día it inclusive de dicho mes.

Estos depósitos podrán verificarse: En Madrid, en la oficina de litulos de la Compañía (estación del Norte), en la oficina especial de domicilia-ción de valores (Palacio de la Bolsa), en el Banco (Español de Crédito (Alcalá, 14).

En Barcelona, en la oficina de titulos de la Compañía (estación del Norte), o en la S. A. Arnús-Gari (paseo de Gracia, 7 y 9).

En Valencia, en la oficina de títulos de la Compañía (estación del Norle). En Zaragoza, Valladolid, San Sebas-tián y León, en las oficinas de Caja de la Compañía, situadas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En París, en el Banco Español de París (rue de la Chaussées d'Antin, 16), en el Banco de Bilbao (avenue de l'Opera, 29) y en el Crédit Lyonnais o en sus sucursales.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Se crelario general de la Compañía, Ventura Genzález.

X-1357

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE OVIEDO

Bases aprobadas por la Comisión permanente del Exemo. Ayuntamiente de Oviedo en resión del día 8 de Marzo del corriente año, para la pública licitación de 390 obligaciones de 500 pesetas que se hallaban pignoradas en la Caja de Previsión social para responder a un neéstamo para la construcción de casas harnias, que al ser hipotecadas en el 65 por 100 de su valor, quedan libres al Ayuntamiento para ponerlas en circulación.

1.º Las 390 obligaciones que se sue bastan corresponden al empréstito total de 4.211.000 pesetas que se emitic por acuerdo del Pteno municipal ce-lebrado el 18 de Junio de 1925 para llevar a ejecución las obras de construcción del Matadero y Mercado de ganados, los colectores, planos de ensanche, etc., siendo el interés de las mismas el 6 por 100 anual libro de imponentes en constantes de las constantes en constantes e impuestos, quedando en cuanto e la amortización sujetas a las mismas condiciones que sus similares lanzadas at mercado.

2.º El tipo de inscripción será a 🎉

par dei valor nominal de las obligaciones...

3.º Llevarán cupón del 1 de Enero de 1929 con vencimiento en 1 de Julio, llevando los suscritores tres meses de beneficio.

4.º Se adjudicará la licitación por el total de obligaciones, debiendo advertirse que serán preferidas aquellas propuestas que mejoren el valor no-

minal de las mismas.

5.º Los pliegos de proposición se presentarán desde el día siguiente del anuncio en la Gaceta de Madrid, en sobre cerrado y lacrado, y veinte días hábiles después, de diez a una de la mañena, en el Registro general del Ayuntamiento. En el anverso del sobre escrito y firmado por el licitador se consignará lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las 990 obligaciones que lanza al mercado el Exemo. Avuntamiento de Oviedo". Se acompañará al mismo el resguardo de haber verificado el depúsito provisional. Este será del 10 por 100 del împorfe total de las obligaciones que salen a licitación, y se consignará en la Caja de Depositaria municipal, en metálico o en efectos públicos, habida cuenta de lo que dispone el artículo 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

6. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, y hora de las doce del día, ante la mesa de subastar, Notario de lurno, e

Interventor municipal.

7. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitáción por pujas a la lima durante el términó de quince minutos, y si durante este interregno subsistiese igualdad, se otorgará por madio de sorteo la adjudicación pro-

visional de la licitación.

Hecha la adjudicación définitiva el inferesado o interesados en un plato de diez días, previas las formali-; dades del caso, harán efectiva la can-tidad suscrita, recibiando en camblo los títulos u obligaciones que represenian el total de las operaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hace etectivo el total suscrito el adjudicatario perderá el 10 por 100 a que ha-ce referencia la base 5.

9. Los gastos de escritura y anungios serán de cuenta del adjudicatario, pero no los de impuestes, derethos reales, etc., como se manificsta to la primera de las bases. El bastan-teo de poderes se verificará por el Abogado consistorial D. Manuel Pu-

mares.
10. Como supletorias de estas ba-Eses regirán, en lo que scan susceptibles de aplicación, las disposiciones del mentado Real decreto de 2 de Julio de 1924, sobre contratación municipal. Oviedo, 30 de Marzo de 1929.—El Mcalde (ilegible).

X-135 t

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL ENSAN-CHE, DE BILBÃO

Leoncio Rodríguez Aguado, **D**on Tuez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido

Hago saber: Que por consecuencia del juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Mariano de Aróstegui, en nombre de D. Julian Munsuri Echevarría, contra D. Federico López Eleicegui, como marido y representante legal de doña Demetria Lizundia Olalde, se sacan a la venta en pública su-basta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 6 de Mayo próximo y hora de las once, los bienes embargados, o sea la tercera parte indivisa en la propiedad de cua-tro minas de hulla, denominadas "Las Hermanas", "Ampliación a Las Hermanas", "Segundo aumento a Las Hermanas", "Segundo aumento a Las Hermanas" y "Tercera ampliación a Las Hermanas", sitas en la Parroquia de Murias, Concejo de Aller (Oviedo); valorada dicha tercera parle en la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente una can tidad igual al 10 por 100 de la valo-ración. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la

tasación.

Les aules y la certificación de cargas estarán de manificato en la Secretaria, entendiéndose que todo lici-tador acepta como bastante la litulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remale.

Dado en Bilbao a 30 de Marzo de 1929.—Ante mi. P. S., el Secretario, Saturnino L. de Uralde. — El Juez, Leoncio R. Aguado.

1352

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE CHAMBE-RI, DE MADRID

RECTIFICACION

En el anuncio inserto en este periódico, convocando a Junta de acreedores en la quiebra de D. Pedro Gonzalo Rodríguez, para el 11 del actual, se ha padecido el error de denominar al quebrado con el nombre de Fé-lix en vez de Pedro.

Madrid, 4 de Abril de 1929.-El Seerctario, Antonio Aguilar. — El Juez, Francisco Javier Elola,

X-1346

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecu-tivos seguidos por doña Concepción Enríquez Loygorri, representada por el Procurador D. Aquiles Ullrich, contra D. Aureo Gervás Calvo, sobre procedimiento sumario para la efectividad de un préstamo de 75.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, las fincas hipotecadas en dicho procedimiento, y que son las siguientes:

Primera. Un terreno erial, hoy jar_ din, en el que existe un hotel de vivienda, silo en el término de Collado Villalba, inmediate a la estación, en el punto denominado Las Cuerdas, que linda: por su derecha, entrande, Mediodía, en una línea de 57 metros, con terreno de doña Tomasa Fernández Balbuena, esposa de D. Marcelo Martin Brayo, antes del padre de aquélla D. Martin Fernández; izquierda, o Norte, en una extensión de 50 metros, y espalda u Oriente, en una línea de 67 metros, con terreno de D. Antero Góincz Peña, y por la entrada, o Ponien-te, en línea de 67 metros, con el camino de Galapagar; todas estas lineas forman un rectangulo irregular, cuya superficie plana es de 3.584 metros 50 decimetros cuadrados; y_

Segunda. Una parcela de terreno, hoy jardin, en la que existen des hoteles de vivienda, sita en término de Collado-Villalba, cerca de la estación del ferrocarril, al punto llamado de Las Cuerdas, de cabida 2.736 metros cuadrados. Afecta la forma de un cuadrilatero irregular, y linda: al Nor-te, o fachada, en línea de 85 metros, con una calle distinguida con la letra C; al Mediodia, o testero, con finca de Tomasa Fernández, en línea de 107 metros; al Este, o izquierda, finca de D. Clemente Peláez, en linea de 32 metros y al Oeste, o derecha, con una calle de seis metros de ancho que separa esta parcela de la finca de don Aureo Gervás, se distinguía con la letra D y se comprometió a dejar abierta el D. Antero Gómez Peña, cuyo lindero tiene de extensión 25 metros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1. principal, se ha schalado el día 14 de Mayo próximo, a las once de su manana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de lipo para esta segunda Subasta la cantidad de 75.000 pesetas para la primera finca, y la de 37.500 pesetas para la segunda precios seña-lados en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitira postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Para tomar parte en el remate de-berán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad fijada y exhibir su cédula personal, sin cuyos re-

quisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Re-gistro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente 1ey Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del actuario, y se enten-derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y los prefe-rentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Marzo de 1929.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.--V.º B.º: el Juez, Francisco Fa-

X-1361

OBSERVATORIO DE MARINA, DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Anuacios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las ISLAS CANARIAS (OCCIDENTALES), correspondientes al año 1930.

POSICION GEOGRÁFICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (TORRE DE LA CONCEPCIÓN)

Longitud...... 1h 19m 42,5 al W. de Greenwich.

La hora civil de Canarias (occidentales) está atrasada I.h. a la de Greenwich (hora de la Península) y adelantada 5 m. próximamente a la hora local,

"Horas de tiempo civil a que se verifican; los ortos y ocasos del Sel en SANTA CRUZ DE TENERIPE el año 1930.

Enero.	Febrero,	Marzo,	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre,	Noviembre.	Diciembre,	8
Ontos, Ocasos.	Ortos. Ocalos.	G Urtos, Otalos.	E Ortos, Ocasos.	Ortor, Como	Ortos, Ocesos	Octon, Octon	Orton, Ocasos.	Ortos, Ocasos,	Orton, Ocason,	D rtos. Ocasos.	g Orton Ocean	
6 57 17 20 6 57 17 21 6 57 17 21 6 58 17 23 6 58 17 25 6 6 58 17 25 6 6 58 17 25 6 6 58 17 25 10 6 58 17 25 11 6 58 17 25 12 6 58 17 25 12 6 58 17 25 13 6 58 17 25 14 8 58 17 25 15 6 58 17 35 16 6 57 17 32 16 6 57 17 32 16 6 57 17 32 17 6 57 17 32 18 6 57 17 32 19 6 57 17 32 20 6 57 17 32 21 6 57 17 32 22 6 57 17 32 22 6 57 17 32 23 6 56 17 32 24 6 56 17 32 25 6 56 17 32 26 6 56 17 32 27 6 55 17 4 28 6 54 17 4 30 6 54 17 4 30 6 54 17 4 31 6 54 17 4 31 6 54 17 4	1 6 54 17 44 2 6 53 17 45 3 6 52 17 46 4 6 51 17 47 5 6 50 17 48 7 6 49 17 49 8 6 49 17 49 9 6 48 17 50 10 6 47 17 51 11 6 46 17 52 12 6 45 17 53 14 6 44 17 54 15 6 40 17 58 10 6 40 17 58 10 6 40 17 58 10 6 40 17 58 10 6 40 17 58 10 6 40 17 58 10 6 39 17 59 21 6 38 18 0 22 6 37 18 1 23 6 36 18 1 23 6 36 18 2 24 6 35 18 2 25 6 33 18 3 27 6 32 18 4 28 6 31 18 5	1 6 30 18 5 2 6 29 78 6 3 6 28 18 6 4 6 27 18 7 6 6 26 18 7 6 6 26 18 7 7 6 24 18 8 8 6 23 18 10 10 6 21 18 10 11 6 20 18 12 12 6 10 18 12 13 6 17 18 13 14 6 15 18 13 15 6 14 18 14 16 6 14 18 14 17 6 13 18 16 18 6 11 18 15 19 6 10 18 16 20 6 8 18 16 21 6 8 18 16 22 6 8 18 17 23 6 7 18 17 24 6 5 18 18 25 6 4 18 18 26 6 3 18 18 27 6 2 18 20 29 6 0 18 21	11	3 5 25 18 4 4 5 24 18 4 5 5 23 18 4 7 5 23 18 4 7 5 21 18 4 8 5 20 18 4 9 5 19 18 4 10 5 19 18 4 11 5 18 18 4 12 5 17 18 4 13 5 16 18 4 14 5 16 18 4 16 5 15 18 4 17 5 14 18 4 18 5 14 18 4 19 5 13 18 5 20 5 13 18 5 22 5 12 18 5 24 5 12 18 5 24 5 12 18 5 25 5 11 18 5 26 5 11 18 5 27 5 10 18 5 28 5 10 18 5 29 5 6 19 5	9 1 5 8 18 5	1 5 11 19 5 5 11 19 6 6 5 11 19 6 6 5 11 19 6 6 5 11 19 6 6 5 11 19 6 6 6 5 12 19 6 6 6 5 13 19 6 6 6 13 19 6 6 13 19 6 6 13 19 6 11 5 14 19 5 14 19 5 14 19 5 16 19 18 5 16 19 5 18 18 5 18 5	19 5 35 18 41 20 5 35 18 40 21 6 36 18 39 22 0 36 18 39 23 5 36 18 38 24 5 37 18 36 25 5 37 18 36 26 5 38 18 36 27 5 38 18 33 28 5 39 18 52 29 5 40 18 31	18	2 5 57 17 52 3 5 57 17 61 4 5 58 17 60 5 59 17 47 7 5 59 17 46 8 6 0 17 45 9 6 1 17 44 10 6 1 17 44 10 6 2 17 42 12 6 2 17 42 13 6 3 17 30 14 6 3 17 30 16 6 6 17 35 18 6 6 17 35 19 6 7 17 32 20 0 7 17 32 20 0 7 17 32 21 6 9 17 30 22 6 9 17 30 23 6 10 17 28 24 6 10 17 28 25 6 11 17 27 26 6 11 17 27 26 6 11 17 27 27 6 12 17 25 28 6 13 17 24 29 6 14 17 23	2 6 17 17 21 3 6 18 17 20 4 6 19 17 19 6 6 19 17 19 6 6 20 17 18 8 6 21 17 17 9 6 21 17 17 10 6 22 17 16 11 6 23 17 16 12 6 24 17 14 13 6 25 17 13 16 6 27 17 12 17 6 28 17 12 18 6 28 17 12 18 6 28 17 12 18 6 28 17 12 19 6 32 17 10 21 6 32 17 10 22 6 32 17 10 23 6 32 17 10 24 6 33 17 10 25 6 34 17 10 26 6 35 17 9 27 6 36 17 9 28 6 37 17 9 28 6 37 17 9 29 6 38 17 9 27 6 36 17 9 28 6 38 17 9 29 6 38 17 9 30 6 38 17 9 30 6 38 17 9	2 6 41 17 8 3 6 42 17 9 4 6 42 17 9 5 6 43 17 9 6 6 45 17 9 7 6 45 17 9 8 6 46 17 9 9 6 46 17 10 11 6 47 17 10 12 6 47 17 10 13 6 48 17 11 14 6 48 17 11 15 8 49 17 11 16 6 50 17 12 17 6 51 17 12 18 6 51 17 12 18 6 51 17 12 19 6 62 17 13 20 6 52 17 13 20 6 53 17 14 23 6 51 17 15	il 1929 Anexo unico. — Pagina

Loras de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en las Islas Canarias el año 1930:

ENERC

Dia 8 .- Cuarto creciente a 2 h. 11 m. en Aries. 14.-Luna llena a 21 h. 21m. en Cáncer. 21.—Cuarto menguante a 15 h. 7 m. en Escorpio.

29.—Luna nueva a 18 h. 7 m. en Acuario.

FEBRERO

Wia 6.—Cuarto creciente a 16 h. 26 m. en Tauro. 13.-Luna Herra a 7 h, 39 m, en Leo.

20.—Cuarto menguante a 7 h. 44 m. en Sagitario.

28.—Luna nueva a 12 h. 33 m. en Piscis.

MARZO

Ma 8.—Cuarto creciente a 3 h. 0 m. en Géminia. 14.—Luna llena a 17 h. 58 m. en Virgo.

22.—Cuarto menguante a 2 h. 13 m. en Capricornio.

30.—Luna nueva a 4 h. 46 m. en Aries.

ARRIL

Dia 6.-Cuarto creciente a 10 h. 25 m. en Cincer.

13. Luna liena a 4 h. 49 m. ea Libra.

20. Cuarto menguanto a 21 h. 3 m. ea Actaria.

28:- Lamp nueva a 18 h. 8 m. un Teuro,

MATO

Dia 5.—Cuarto creciente a 15 h. 53 m. en Leo.

12.—Lana Hena a 15 h. 29 m. en Encorple.

20.—Cuarto menguante a 15 h. 22 m. en Acuario.

28,-Lana nuove e 4 h. 37 m. en Céminis.

DIMBE

Ma 3.—Cuarte creciente a 20 h, 56 m, en Wirge.

11.—Luna Hena a 5 h. 12 m. en Sagitario.

19.-Cuarto menguante a S h. O m. en Piscis.

26 -Land River & 12 h, 47 m, on Chrone,

JULIO -

Dia 3 .- Cuarte creciente a 3 h. 3 m. en Libra.

10.-Inna llena a 19 h. 1 m. en Capricornio.

18.-Cuarto menguante a 22 h. 29 m. en Arier.

25.—Luna nueva a 19 h. 42 m. en Leo.

AGOSTO

Dia 1.—Caarto creciente a 11 h, 26 m, en Escorpio.

9.- Lainz Hena a 9 h. 58 m. en Acuario.

17.—Cuarto menguante a 10 h. 31 m. en Tauro.

24.—Luna nueva a 2 h. 37 m. en Virgo.

30.—Cuarto creciente a 22 h. 57 m. en Sagitario.

SEPTIEMBRE

Dia 8.-Luna llena a I h. 48 m. en Piscis.

15.—Cuarto menguante a 20 h. 13 m. en Géminis.

22.- Luna naeva a 10 h. 42 m. en Virgo.

29. Cuarte creciente a 13 h. 58 m. en Capricornio.

COUTTBRE

Dia 7.—Luna liena a 17 h. 56 m. en Aries.

15.—Cuarto menguante a 4 h, 12 m. en Cancer.

21 - Luan nueva a 20 h. 48 m. en Libra.

29.—Cuarto creciente a 8 h. 22 m. en Acuario.

NOVIEMBRE

Dia 6.—Luna ilena a 9 h. 28 m. en Tauro.

13 Cuerto monguento a 11 h. 27 m. en Leo.

20. Lama nueva a 9 h. 21 m. en Escorpio.

28 Cuarto esciente a 5 h, 18 m, en Piscis.

DICIEMBRE

Die 5. Luna ilena a 23 h. 40 m. en Geminis.

12.—Canto menguante a 19 h. Tm. en Virgo.

20,—Lana nueva a 0 b. 24 m. en Sagitario.

28. Caerto creciente a 2 h. 59 m. en Arles.

THE THE POST AND THE SERVICE THE ZODIACO

la 20 de Enero, Sel en Acuerio. 19 de Pekrero, Sol en Pistis.

11 to Marro, Ini on Artes.

20 de Abril, Soi en Tauro.

21 de Mayo, Sel en Câminis.

22 de Junie, Soi en Cancer.

Principal.

Estac.

Mic. 23 de Julio, Sol en Lea.

23 de Agusto, Sol en Virge.

28 to Septionere, Sei en Libre.

24 de Octubre, Soi en Macurpio.

28 de Noviembre, Sel en Sagitario.

22 de Dictorabra, Sei en Capricornio,

Contenta

Otatia.

Invierno

QUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 24 de Junio a 7 k. 25 m. El Estio, el 22 de Junio a 2 h. 53 m.

El Oteño, el 23 de Septiembre à 17 h. 36 m. El Invierno, el 22 de Diciembre a 12 h. 40 m.

1930

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 13.-Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Islas Canarias.

Principio del eclipse	a a a	5 5	20,7 58,4 35,9	
Fin del eclipse	a	8	13.9	

El principio de este eclipse será visible en España y Portugal, en la parte noroeste de Africa, en el Océano Atlantico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El fin será visible en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 173° de su vértice boreal bacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 133º de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,112, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

La Luna se pone eclipsada.

En Les Palmes a 6 h, 45 m,

En Santa Cruz a 6 h. 51 m.

Abril 28. Ectipse central de Sol, invisible en Islas Canarias,

FASES			TIE	M P O Freenwic	ch.		FITUD	_	LATITUD		
Principlo del eclipse para la Tierra en general	8.		16	19, 9	623	154°	, 45 ₩.	¥	e°	53 S.	
Principle dei eclipse anular para la Tierra en general			17	25,2	671	173	36 ₩.	T	3	12 N,	
Principio del eclipso central para la Tierra en general	a.		17	25,7	⊕B .	173	30 W.	7	3	23 N.	
Principio del eclipse total para la Tierra en general	A		18	48,1	64	125	42 W.	Ī	· \$ 5	15 N.	
Maxima fase	8		19	2,9	en	121	10 W.	¥.	39	22 N.	
Eclipse central a mediodia verdadero	æ		19	26.9	671	112	22 W.	7	45	41 N.	
Fin del ectipse total para la Tierra en general	4		19	27.1	670	112	19 W.	Ŧ.	45	43 N.	
Fin del eclipse central para la Tierra en general			20	40.2	est	21	55 W.	÷	50	32 N	
Fin del eclipse anular para la Tierra en general			20	40,7	est	21	43 W.	~	50	20 N.	
Fin del celipse para la Tierra ca general			21	45,9	en.	43	29 W	y	<i>#</i> 0	36 N.	

Valor de la máxima fase, 1,0001, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Octubre L.-Relipse percial de Lana, visible en Islas Canarias,

Principio del celipse	ø.	16	41,4	
Principio del scrippe total	8.	38	48,2	
Medio del eclipse	ħ.	19	6,4	Tiempe civil en Greenwich.
Fin del eclipse total,	8.	13	27,3	
Fin del eclipse		21	82,0	

El principio y fin de este colipse será visible en la mayor parte de Australia, Asia, Océano Indice, Europa y Africa.

El primer contacto de la sembra con la Lana, se verificari en un punto del limbo de ésta, que dista 18º de su vértice boreal.

El último contacto de la sombra con la Lana se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 39º de su vértice boreal Lacia Occidente (visión directa),

Yeler de la mixima face o parte collegada, Bille, temendo nomo unidad el dismetro de la Luna,

Milibro 21 y 22.—Ecclipso total de Sol Invisible en Inies Canarias.

PASES) 	FI dell de	H M Gree		ia.	LONGITUD desde Greenwich.			LATITUI)	
Principle del eclipse para la Tierra en general		21 21 31	19 10 20 21 22 23 23	3,8 4,5 4,7 43,2 21,8 22,0 22,8	617 617 617 617 618 611	161 145 145 161 154 71 71	43 H. 35 E. 16 E. 7 W. 45 W. 17 W. 14 W.	-	12 4 4 30 36 47 47	26 N. 24 N. 24 N. 31 S. 6 S. 56 S. 58 S. 58 S.

MINISTERIO

ESCALAFON de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en ejecución, de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1928 y acordada su inserción en la concepto de Agregados, al Ministerio de Economía Nacional, Real orden de 12 de Noviembre de 1928 (GACETA del 14),

X ¥mero				
de			PROVINCIA	
orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS OTH SIDER OF THE STREET	1	FECHA
en		DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	1	DEL RACIMIENTO
la clase		•	SU NATURALEZA	THE RACIMIENTO
•				
59	D. Ignacio Vilaseca Martínez	Secretaria del Ministerio	1 35635	
60	José García Serrano	Obras miblicas do Mureia	Malaga Murcia	
61 62	Joaquín Aguilera Alonso	Secretaría del Ministerio	Madrid	
63	Luis Cambronero y Antigüedad Eugenio Blanco del Val		Madrid	20 Mayo 1880
64	Gerardo Municio Loeches	Secretaria del Ministerio	Palencia	13 Julio 1879
Ε.	Francisco Alvarez Fernández	Idem	Madrid Valladolid	
E.	Ramon Villalonga Munar			
			i i	2 Agosto 1892
	OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL			
	DE PRIMERA CLASE, CON 5,000 PESETAS			
	Activos.		•	1
	Activos.			
i	D. Isaac de Antonio y Gil	Secretaria del Ministerio	Segovia	3 Junio 1862
2 3	Demetrio Alvariño Gómez.	Sección Agronómica de Madrid	La Coruña	22 Diciembre 1892
	Florencio Clarós Aceto	Secretaria del Ministerio	Madrid:	29 Noviembre 1860
5	Andrés Pando y García del Busto Luis María Moliner Lanaja	IdemIdem	Oviedo	24 Julio 1878 2 Febrero 1892
6	Juan Rubio Madurga	Sección Agronómica de Barcelona	Alava	8 Marzo 1874
7 8	Jeronimo Cadenas Arias	Gobierno civil de Santander	Zamora	1 Octubre 1862
ĝ	José Moreno Moreno	Secretaria del Ministerio	Cordoba	l Noviembre 1863
		Idem	Alicante	10 Abril 1884
10	Emilia Compiler Corre			
ii	Emilio González Scoane Teófilo Gastón Ruiz	Obras públicas de La Coruña		16 Octubre 1868
12	Antonio Soler Torra	Negociado de Minas Obras públicas de Barcelona	Navarra	5 Marzo 1873 20 Marzo 1877
13	José Contreras Hernandez	Idem de Jaén	Jaén	31 Agosto 1861
14 15	Angel Miguez	Idem de Pontevedra	Ponteredra	1 Mores 1074
16	Rafael del Rosal Rico	Gobierno civil de Alicante	Santander	0 100-1
		Secretaria del Ministerio	Cordoba	31 Diciembre 1886
17	Tulio Aunting Object		·	i
18	Emilio Osuna Aparicio	Segunda División de Ferrocarriles	Burgos	27 Mayo 1863
้เจี้		Secretaria del Ministerio		
	and the second		LA COPULA	30 Enero 1880
20	José Bernabé Montejo	Topogno División de Escapado		
21	Pedro Rodriguez Lopez		Almería	5 Noviembre 1879
22	Francisco Maria Godró Cabrero	Comisión de Faros	Granada León	29 Junio 1883 19 Agosto 1881
23 24	Juan Ungo Brizuela	Obras públicas de Valencia	Burgos	29 Marzo 1873
25	Emilio Gascon Cafizares. Miguel González Gosálvez.	Secretaria del Ministerio	Ciudad Real	10 Julio 1880
26	Jose Guijarro Diaz	Sección Agronómica de Granada	Mélaga	19 Junio 1888
27	Francisco Montalvo Arrieta	División Hidránlica del Pirineo Oriental	Guadalajara Filipinas	20 Septiembre 1863
28 29	Matias Sans Huelin		Málaga	5 Mayo 1874
20	Pascato martimez de lejada verda-	<u></u>		1
30	Tomás Martinez Hernández	Secretaria del Ministerio	Madrid	15 Noviembre 1880
31	Prudencio Muñoz Velasco	Escuela de Ingenieros de Montes	Madrid	29 Diciembre 1873 28 Abril 1870
32 33	Farardo Exquierdo Martinez.	Obras públicas de Cuenca	Cuenca	18 Junio 1885
.o.4	Hamier Calderon Vergara	refeera Division de Ferrocarriles	Badajoz	27 Noviembre 1876
25	Juan Cuesta Brander	Obras; públicas de Tarregona	Tarragona	22 Febrero 1876
31.	Tanuisco Oliva Vandello.		Zavacara	7 Julio 1880
37		Obras públicas de Burgos		

FOMENTO

cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 54 del Reglamento definitivo para su Gaceta de Madrid por Real orden de 20 de Febrero de 1929. (Los funcionarios que han pasado a prestar sus servicios, en son los señalados con la letra A en la casilla de Observaciones.)

(Continuación de la Gacera núm. 24.)

-EDA	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser	TOTAL DE	SERVICIOS	SUELDO superior	
-	viclos en la clase en el ramo de Fomento	EN FOMENTO	AL ESTADO	que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES
. Afte	Años Meses Días	Affor Meses Dias	Afios Meses Días	Pesetas	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
36 56 34 48 49 45 54	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	Excedente activo. Real orden de 18 de Febrero de 1926. Excedente activo. Real orden de 23 de Julio de 1927.
65 36 68 50 36 54 65 44	9 — 5 — 3 9 — 5 — 3 9 — 5 — 3 9 — 2 — 22 5 — 7 — 29 9 — 5 — 3 9 — 5 — 3 5 — 9 — 3	30 — 8 — 10 11 — 2 — 11 37 — 6 — 5 9 — 2 — 22 7 — 8 — 2 27 — 6 — 5 42 — 8 — 27 33 — 8 — 17 8 — 10 — 22	30 — 8 — 10 11 — 2 — 11 49 — 9 — 8 12 — 4 — 22 11 — 7 — 15 31 — 7 — 25 42 — 8 — 27 33 — 3 — 17 8 — 10 — 22	3	A. A. A. Figuran en este lugar en virtud de sentencia del Tribunal Supremo fecha 6 de Marzo de 1925. A. A. Colocado en este lugar en virtud de sentencia del Tribunal Supremo de 29
60 55 51 67 54 63 42	9 — 5 — 5 9 — 5 — 3 9 — 5 — 3 9 — 5 — 3 9 — 5 — 3 4 — 4 — 15	26 — 9 — 5 25 — 11 — 22 25 — 12 — 15 25 — 9 — 27 33 — 4 — 5 25 — 6 — 3 8 — 7 — 29	26 — 9 — 5 25 — 11 — 22 25 — 11 — 15 25 — 9 — 27 33 — 4 — > 25 — 6 — > 8 — 7 — 29	9	de Abril de 1927. A.
65 41 48	9 — 5 — » 9 — 5 — » » — 4 — 23	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	30 — 8 — 11 24 — 11 — 22 2 — 5 — 15		19 de Abril de 1927. A. Colocado en este lugar con arregio a lo dispuesto en la Real orden de 36 de la Julio de 1924. (Gacera 16 Julio).
995 445 455 485 551 485 552 552 552 486 552 552 552 552 552 552 552 552 552 55	6 - > - 26 9 - 5 - > 9 - 5 - > 9 - 5 - >	24 — 11 — 5 24 — 10 — 5 28 — 9 — 22 24 — 6 — 28 8 — 6 — 22 25 — 8 — 2 23 — 8 — 2 8 — 2 — > 23 — 7 — 28 33 — 1 — 15 23 — 2 — 15 23 — 2 — 2 23 — 2 2 5 23 — 2 2 5 23 — 2 2 5 23 — 2 2 5 23 — 2 2 5 23 — 3 — 3 24 — 3 — 3 25 — 3 — 3 26 — 3 — 3 27 — 3 — 3 28 — <td>24 — 11 — 5 25 — 6 — 7 24 — 10 — 5 35 — 9 — 22 24 — 6 — 28 8 — 6 — 22 35 — 11 — 16 23 — 8 — 8 24 — 7 — 28 8 — 2 — 2 36 — 8 — 23 36 — 6 — 5 23 — 5 — 11 24 — 5 — 5 25 — 5 — 5 27 — 9 — 25 28 — 5 — 5 29 — 5 — 5 20 — 5 — 5 20 — 5 — 5 20 — 20 — 20</td> <td>の の の の の の の の の の の の の</td> <td>No complets in documentació=</td>	24 — 11 — 5 25 — 6 — 7 24 — 10 — 5 35 — 9 — 22 24 — 6 — 28 8 — 6 — 22 35 — 11 — 16 23 — 8 — 8 24 — 7 — 28 8 — 2 — 2 36 — 8 — 23 36 — 6 — 5 23 — 5 — 11 24 — 5 — 5 25 — 5 — 5 27 — 9 — 25 28 — 5 — 5 29 — 5 — 5 20 — 5 — 5 20 — 5 — 5 20 — 20 — 20	の の の の の の の の の の の の の	No complets in documentació=

		1		d. Ivaiii. 90
Número				1
de		•	DDOTTO	.]
	İ	1	PROVINCIA	DECOTA A
orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	DZ	FECHA
611		The state of the s		DEL NACIMIENTO
a class	1	į	SU NATURALEZA	DEL MACINIEMIO
		1	1	
				·
38 4	D. Fernando Blanco Oliva	Consejo de Minoria	<u>l</u>	l .
39	Emeterio Elso Moleres	Secretaria del Ministerio		
40	Aristides del Rio Pichardo	Obras públicas de Madrid	Navarra	
41	Angel García Nimo	Secretaria del Ministerio		27 Septiembre 1864
12	Carles de Santiago Soto	Idem	Modrid	
13	Manuel García Ezquerra	Consejo Forestal	Madrid	6 Diciembre 1889 2 Julio 1872
14 +5	Juan José Fernández Montoya	l Consejo de Obras públicas	Madrid	196 Mariantan tan
1 6	Luis Pidai Rodrigálvez	Armera División de Ferrocarriles	Barcelona	30 Julio 1894
17	Herminio del Castillo Lopez	Gobierno civil de León	Valladolid	25 Abril 1872
-'	la Fuente	Primera División de Times		\$
48	Luis Bás Suso	Primera División de Ferrocarriles Gobierno civil de Zaragoza		22 Noviembre 1883
.9	José Blasco Almeda	Consejo de Obras públicas	Madrid	25 Marzo 1892
50	Antonio Carrasco Olmos	Secretaria del Ministerio	Gerona	12 Mayo 1875
51	Vicente Fernando Aguirre Penalya	[Idem	Madrid	2 Mayo 1879
52	Juan Garcia de Arrate	Granja de Agricultura de Valencia	Valencia	30 Mayo 1878
53	Hermenegildo Martínez Llobet	1 DOOR COMMAN CHOICE MEANINGS TO THE PARTY OF THE PARTY O	Cádix	14 Octubre 1878
54	Jesús López de Medrano Torres	Idem	Madrid	20 Enero 1878
55 56	Luis Angulo Lluis	Segunda División de Ferrocarriles	Bareelona	7 Agosto 1887
57 57	Nicolas Mendez Alvarez	Becketaita der Ministero	Madrid	1 Julio 1887
58	Manuel de la Cruz Guerrero	ldem	Murcia	24 Diciembre 1864
59	Recaredo Calderón de la Barca Juan Alvaro García	TOCH!	Madrid	22 Julio 1872
60	José Rodríguez Rivera	reitera Division de Ferrocarries	Madrid	13 Julio 1875
61	Eduardo Requena Rubio	Idem	Lugo	25 Agosto 1881
62	Francisco Alonso del Real Contreras.		Madrid	3 Enero 1883
63	Fermin Alberto Celemin Vegas	Idem.	Barcelona	1 Diciembre 1883
64	Francisco González Salvador	Idem	Modeid	7 Agosto 1885 30 Julio 1887
65	Manuel Sansón y Pons	Gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife	Conoring	20 Julio 1887
66 67	Joaquín Gasque Clavillar	logree beauticas de valvadom	Zaragoza	15 Agosto 1878
E.	Lorenzo Gil Peralta	Idem de Palencia	Madrid	29 Diciembre 1883
E.	Alvaro Guzman Pujarnizcle	Secretaria del Ministerio	>	and the second of the second
į		•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
E.	Carlos Sepúlveda Guerendiain	Tank		- 1
	Conson Separation Greatestating	Idem	Guipazcoa	21 Septiembre 1879
23	Manuel Méndez Andrade	División Hidraulica del Sur de España.	975 1	1000
24	José María de Elias y Ripoli	Secretaria del Ministerio	Managa	23 Marzo ISSS
70	Juan Valencia González	Obras públicas de Granada	Choppe	12 Noviembro tera
71 -	Ignacio Aranda Nuez	TUCHI US ACTUSIONALISMAN	Tarrest .	31 Julio 1878
72	Victoriano Peláez González	División Agronómica de Experimentacio-		1 " 1h
7.0	War and American the Comment of the	nes de Jerez de la Frontera	Madrid	15 Febrero 1877
73 74	Desiderio Durán Domingues	Secretaria dei Ministerio	Palencia	19 Septiembre : Ra f
75	Vicente Garcia Rendueles Francisco Guillén Cuevas	Terrora Division de Ferrocarriles	Oviedo	17 Febrero 188:
76	Eduardo Diez González	Secretaria del Ministerio	Córdoba	10 Noviembre 388
- 77	Jacinto Roncal Pérez	Idem Idem	Oviedo	20 Noviembre 1879
78	Antonio Santolalla Duarte		Navarra	11 Septiembre 1878
79	Alfreds Ray Penels		Málaga	2 Abril 1873
80	Santiago Venga Alcaras		Madrid	3 Junio 1873
81	Miguel Comicia Gil	Obras públicas de Tarragona	Murcia	25 Julio 1885 20 Diciembre 1865
82	Eduardo Pérez Valdés y Pidal	idem de La Coruña	La Coruña	5 Mayo 1860
83 84	Angel Torres del Alamo	Secretaria del Ministerio	Madrid	10 Abril 1880
85	Gabriel Castro Romero	Sección Agronómica de Zamore	Zamora	23 Enero 1862
88	Enrique Parde Pérez Justo López de Castro	Secretaria del Ministerio	Pontevedra	8 Mayo 1864
87	Pelayo Rodriguez Germes		Oviedo	20 Abril 1865
88	Francisco Defranc Navas	Secretaria dei Ministerio	Madrid	27 Junio 1882
89	Narciso Gallego Ibáñez		SeviRe	12 Diciembre 1831
90	Anseimo Padin García		Murcia	
91	José Antelo Taléns de la Riva		Salamanca	13 Enero 1870
92	Alfredo Ortega Capdevila	Segunda División de Ferrocarriles	Taran	5 Septiembre 1861 14 Febrero 1869
93	José Moreno Gómez	Gobierne civil de Guadalatara.	Jaén .	14 Octubre 1872
94 95	Justo Hernando Ramos	Primera División de Ferrocarriles	Soria	6 Agosto 1863
96	Pedro Sagastizábal Núñez	Tercera División de Ferrocarrilles	Pontevedra	3 Septiembre 1884
97	Felipe Manuel García Olaide	Obras publicas de Caceres.	Vizcaya	26 Mayo 1876
98	José Diaz Debén	Idema de Lugo	Lugo	II Noviembre 1874
99	Leopoldo Vizcaino Cucarella	Tercera Division de Perrocarriles	Cordoba	11 Agosto 1872
100	José Degregorio Lopez	Decretains dot Millistelle	Valencia	23 Marzo 1876
101	Francisco García Fernández Pacheco.	Ouras intolicas de Barceloga	Cordoba	14 Marzo 1660
102	José Ortega Verdes Montenegro	Secretaring del Millistello	Madrid	21 Diciembre 1879 I
103	Ricardo Serrano Vargas	Idem	Manrid	2 Julio 1862
1			CONTRACTOR STREET	14 Reprero 1875
1		2	1	1
•	the state of the s			. 4

1 0	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser-	TOTAL DE	SERVICIOS	SUELDO superior	
EDAD -	vicios en la clase en el ramo de Fomento	en fomento	AL ESTADO	que ha distrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES
Affor	Años Meses Dias	Años Meses Dias	Апоз Мевев - Dias	Pesetas	
50 45 64 38 39 56 39 34 56	9 — 5 — 3 5 — 7 — 12 9 — 5 — 3 5 — 6 — 19 5 — 5 — 25 9 — 5 — 3 9 — 5 — 3 9 — 5 — 3	23 — 11 — 9 11 — 11 — » 22 — 5 — » 10 — 4 — » 7 — 6 — 9 22 — 3 — 29 10 — 9 — 20 10 — 8 — 29 21 — 5 — 14	23 — 11 — 9 11 — 11 — » 33 — 8 — 9 10 — 4 — » 7 — 6 — 9 22 — 3 — 29 10 — 9 — 20 10 — 3 — 29 21 — 5 — 14	*	**
45 53 49 50 50 41 66 63 45 45 45 45 40 50 50 40 50 40 50 40 50 40 40 40 40 40 40 40 40 40 4	9	20 — 9 — » 10 — 7 — 11 22 — 4 — 13 27 — 5 — 28 24 — 5 — 5 10 — » — » 23 — 10 — 14 22 — 4 — 25 22 — 4 — 17 22 — • — » 22 — » — » 22 — » — » 22 — » — » 22 — » — 10 22 — » — 11 22 — 10 — 17 21 — 10 — 25 21 — 10 — 18 18 — 9 — »	29 — 9 — 1 10 — 7 — 11 24 — 2 — 14 27 — 5 — 28 24 — 5 — 6 19 — 6 — 23 23 — 10 — 14 22 — 4 — 25 22 — 4 — 17 23 — 7 — 20 22 — > — > 22 — > — > 22 — > — > 22 — > — > 22 — > — > 21 — 10 — 16 20 — > — 71	*	A. A. No completó la documentación. En comisión en el Ministerio de Marina. hasta su ascenso a la clase superior
49	8 9 *	18 5 14	18 — 5 — 14	*	inmediata, en virtud de lo disqueste en los Reales decretos de 1.º de Fe- brero y 12 de Abril de 1924.
45 40 54 50	8 — 7 — 21 8 — 7 — » 8 — 6 — 9 8 — 6 — 4	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	3 3 3 5	*
51 44 44 90 55 55 33 88 88 86 85 45 35 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86	2	26 — 7 — 4 21 — 10 — 5 22 — 13 — 22 23 — 15 — 23 24 — 10 — 5 24 — 10 — 5 24 — 10 — 5 24 — 10 — 13 24 — 10 — 10 25 — 11 — 12 26 — 10 — 26 27 — 10 — 26 28 — 10 — 2	27		A. A. Pendiente resolución del pleito contenciosoadministrativo contra Real orden de 30 de Jenie de 1924.

mero				
le			PROVINCIA	FECHA
den en	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	20	DEL NACIMIENTO
elaso			SU NATURALIZA	
			<u> </u>	
			_	
04 05	D. Teodosio Barona Gurrea	Secretaria del Ministerio	Logroño	2 Febrero 1888 3 Febrero 1865
03	Saturnino Martinez Hernández	Idem	Teruel	27 Noviembre 1865
07	Manuel Salcedo Olalla	Idem Idem	Madrid	29 Mayo 1864
08 09	Joaquin Sanz Lodre	Idem	Madrid	6 Septiembre 1885
-	quera	Idem	Målaga	25 Marzo 1886
10 11	Diego Pazos EspezFabián Martínez Arcos	Gobierno civil de Pontevedra Secretaria del Ministerio	Pontevedra	11 Noviembre 1870 29 Julio 1873
12	José Aizpiri Soraluce	Canal de Isabel II	Guipúzcoa	12 Septiembre 1881.
<u>1</u> 3 14	José Gómez Goy	Gobierno civil de Lugo		11 Septiembre 1873 13 Enero 1875
15	Alberto Blanco de la Iglesia	Obras públicas de Orense	Orense	7 Agesto 1867
16 17	Mariano Saavedra Vidal	División Hidráulica del Guadiana	Madrid	24 Enero 1879 22 Agosto 1868
18	Antonio Buades Muntaner	Obras públicas de Baleares	Baleares	2 Agosto 1877
19	Juan Lloret Algarza	Gobierno civil de Castellón	Valencia	27 Julio 1869
20 21	Gonzalo Venero Hurtado	Secretaria del Ministerio Sección Agronómica de Alicante		31 Octubre 1867 5 Abril 1874
22	Juan Garcia Sanz	Gobierno civil de Murcia	Segovia	21 Agosto 1871
23	Laureano García Calvet	Obras públicas de Tarragona	Tarragona	9 Agosto 1866
	Excedentes.		1	
1	D. Emilio Bas Sus6	División Hidráulica del Ebro	7arage2a	6 Marzo_1894
	D. Banno Bas Suso			
2	Jorge de Iturriaga Manzano	Obras públicas de Alava y Vizcaya	Madrid	28 Mayo 1882
3	Luis Fernández Seco	Laboratorio Escuela de Ingenieros de Ca-		
		minos	Badajoz	11 Mayo 1885
4	José Cortés López	Secretaria del Ministerio	Jaén	13 Septiembre 1883.
		. /		
	OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL	<u> </u>		
	DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PESETAS			
	. Activos.			
,	D Lázaro Camararo Convález	Obras múblicas de Pontevedro	Burgos	16 Diciembre 1871
1 2	Manuel Torres Collazo	Idem de León	Pontevedra	21 Febrero 1863
3	Carlos Romero Martinez	Idem de La Coruña		8 Septlembre 1878
4 5	José Monllor Blanquer	Obras públicas de Lugo		19 Enero 1866
6	Joaquin de Zaldivar y Pérez de Guz-		dinged Deal	0.0 50:00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00
7	mán Santos Duaso López	Gobierno civil de Málaga Estación Ampelográfica Central		26 Diciembre 1883 1 Noviembre 1874.
8	Manuel Valeiro Maceira	Sección Agronómica de La Coruña	La Coruña	31 Octubre 1873
9 10	Luis Cisneros Matéu	Obras públicas de Alicante		14 Octubre 1875 12 Diciembre 1873
l I	Agustín Otero López	Idem	Pontevedra	5 Octubre 1873
12 13	Daniel Pedrós Ponzano	Canal de Isabel II		27 Octubre 1863 27 Enero 1874
13 14	Juan Esquivias Zurita	Obras públicas de Sevilla	Sevilla	5 Febrero 1875
15	Daniel Cambeses Borrajo	Idem de Orense		14 Marzo 1862 14 Noviembre 1878.
16 17	Leopoldo Vidal y Otal	Idem de Huesca		26 Mayo 1870
18	Rafael Fernández Pestaña	Cuarta División de Ferrocarriles	Jaén	5 Febrero 1876
19 20	Ildefonso Ramos Vives	Obras públicas de Madrid Gobierno civil de Salamanca		23 Enero 1870 4 Octubre 1863
21	Cristóbal Cuesta Provedo	Obras públicas de Palencia	Palencia	25 Julio 1865
22 23	Domingo Tubau Galabarde Otón Morales Palencia	Distrito forestal de Santander		25 Marzo 1874 2 Julio 1869
24	Francisco Cancio Pestaña	Gobierno civil de Cádiz	Lugo	27 Septiembre 1878.
25 26	José Torralba Moreno	División Hidráulica del Ebro Obras públicas de Granada		4 Marzo 1876 22 Febrero 1876
27	Bernardo Puerta PuertaLeocadio Pérez Moro	Sección Agronómica de Logroño	Valladolid	16 Diciembre 1877
25	Juan José Domingnez Zarco	Secretaria del Ministerio	Cádiz	18 Noviembre 1863
29 39	Pedro Perosanz Alvarez	Segunda División de Ferrocarriles Obras públicas de Baleares	Baleares	2 Agosto 1860 3 Junio 1865
31	José María Palacio Jirón	División Hidráulica del Duero	Huesca	18 Enero 1880
32	Miguel Valle Cano	Canal de Isabel II	Teruel	28 Septiembre 1876. 3 Marzo 1871
33 : 34 :	Isidoro Martin Pestor	Idem de Albacete	Faielicia	3 Enero 1875

	ANTIGÜEDAD		TOTAL DE	SERVICIOS	SUELDO superior	,	
	EDAD —	por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento	en fomento	© AL ESTADO	que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES	
	Alios	Affor Mesos Días	Afics Meses Dias	Años Meses Días	Pesetas	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
1	40 63 63 64 43	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	* > -	> > >	
	42 58 55 47 55 53 61 49 60 51 59 61 54 57 62 34 46	3 — 2 — 15 3 — 2 — 8 3 — 2 — 8 3 — 2 — 16 2 — 10 — 16 2 — 6 — 23 2 — 1 — 3 1 — 11 — 28 1 — 8 — 15 1 — 3 — 10 1 — 3 — 10 1 — 3 — 26 3 — 7 — 26 5 — 7 — 5 1 — 9 — 19 1 — 9 — 19 1 — 2 — 6 5 — 7 — 5	20 — 3 — 1 32 — » — 26 19 — 10 — 28 19 — 7 — 3 32 — 1 — 20 19 — 6 — 17 32 — » — » 19 — 6 — 1 31 — 5 — 22 31 — » — 21 31 — > 16 19 — 2 — 23 21 — 8 — 13 5 — 4 — 1 14 — 4 — 15 13 — 9 — 6 13 — 6 — 15	20 — 3 — 1 32 — 3 — 26 19 — 10 — 28 19 — 7 — 3 32 — 1 — 20 33 — 6 — 19 44 — » — 20 34 — 8 — 4 31 — 9 — 9 34 — 9 — 1 31 — 5 — 22 21 — 21 31 — 5 — 22 30 — 11 — 26 5 — 4 — 1 14 — 4 — 15 13 — 9 — 6 13 — 9 — 6 13 — 6 — 15		Excedente a su instancia. Real orden de 12 de Mayo de 1924. Excedente a su instancia. Real orden de 29 de Abril de 1921. Excedente a su instancia. Real orden de 6 de Octubre de 1920. Excedente a su instancia. Real orden de 25 de Enero de 1922. Colocado en esta clase en virtud de sentencia del Tribunal Supremo de 12 de Enero de 1924.	
: · ·	57 65 50 87 62 45 54	999999999999999999999999999999999999999	19 — 2 — 23 19 — 2 — 20 21 — 3 — 1 19 — 2 — 13 19 — 2 — 13 19 — 2 — 13 20 — 3 — 29 23 — 3 — 3 18 — 6 — 3	37 — 3 — 20 37 — 4 — 12 21 — 3 — 1 29 — 5 — 8 26 — 6 — 10 20 — 3 — 29 23 — 3 — 3 33 — 10 — 5	3 3 3 3	A. A.	
	53 55 55 55 53 58 59 58 59 55 51 56 68 63 48 57		18	36 — 9 — 8 36 — 9 — 8 36 — 9 — 14 31 — 6 — 10 30 — 11 — 21 30 — 2 — 28 30 — 2 — 28 30 — 1 — 18 29 — 10 — 5 29 — 2 — 15 36 — 10 — 22 28 — 4 — 29 40 — » — 13 27 — 9 — 1 27 — 6 — 11 27 — 6 — 1 27 — 6 — 1 27 — 3 — 25 27 — 3 — 3 27 — 3 — 3 27 — 3 — 2 23 — 3 — 2 23		Α.	

The state of the s					
Anexo único. — Página 122 6 Abril 1929 Gaceta de Madrid.—Núm. 96					
1					
Número		-	PROVINCIA	THE CALL	
đo	1	OCTUPE A TARGETT STATE OF THE SERVING	DR	FECHA	
orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	SU NATURALEZA	DEL MACIMIENTO	
en la clase			SO MATORIALISM	·	
90 1	D. Phensio Villambo Vicente	Bantano Islamii us. Salienales	Za1110111	11 combre 1874	
35 3 6	Enrique Gallego Sánchez	Sección Aggonómica de Albacete		2 Marzo 1873 23 Noviembre 1855	
37 38	Norberto Trompeta Crespo	Idem de Euesca		1 Julio 1877	
39	Miguel Alcaraz Segorb	Idem de Orense	Alicante	4 Abril 1878 27 Enero 1867	
44 41	Monard Carola Martinez	Idem de Oviedo	Madrid	5 Marzo 1866	
42	José Beltrán y Soler	Estación Etnológica de Viliafranca del i			
43	Indalecio Rameau Moreno	Panadés Canal de Isabel II		24 Octubre 1883 13 Mayo 1873	
44	Teódulo Estepar Bravo	Gobierno civil de Palencia	Palencia	29 Abril 1870	
45 E.	Transison Pubin Alonso	Obras públicas de Córdoba Secretaria del Ministerio	Vizcaya	29 Octubre 1881 9 Julio 1884	
,3 <u>14</u> -	Horsen Garrastaza Onzano		-		
	*				
40	Drawing William Codi	Idem	Barcelona	22 Septiembre 1888	
46 47	Pedro Costales López	Tdem	Madrid	25 Noviembre 1885	
48	Jesús de Aldecoa y Vela	Idem Idem	Madrid	11 Enero 1890	
49 50	José Gómez de la Serna Melitón Martinez Pardo	Idem	Madrid	6 Mayo 1883	
51	Tomás Pocino Barros	Obras públicas de Teruel	lIuesca	21 Agosto 1872	
52 53≻	Lorenzo de Burgos Segui	Piscifactoria del Monasterio de Piedra Obras públicas de Toledo	Toledo	20 Mayo 186S	
54 :	José Analos Cuintero	Idem de Huelva	Huelva	25 Diciembre 1872 30 Julio 1872	
55 56	Fernando Hermosa Kit	Idem de Barcelona	Sevilla	16 Marzo 1876	
57	Antonio Alonso de Soto	Sección Agronómica de Almería	Madrid	13 Junio 1985	
58-	Félix Mateo Gópez	Obras públicas de Avila	Segovia	3 Septiembre 1865i	
- 5 9 ∿ 6 9 ∓	totorio Circer Birdier	Secretaria del Ministerio	Malaga Navarra	22 Diciembre 1877	
611	Warmel: Monender Menendez	Obras públicas de Tarragona	Orense	8 Septiembre 1871	
62 ° 63	Carlos Bueren Ontega	Cobierno civil de Guiptizoa Obras públicas de Almería	Vizcaya	23 Noviembre 1885	
64	Antonio Laynez Fuentes	Distrito forestal de Malaga	Jaén	13 Diciembre 1871	
65 66	José Casquero López	Secretaria del Ministerio Obras públicas de Málæga	Málaga		
67	Angel Rapallo Orts	Secretaria del Ministerio	Cádiz	18 Febrero 1881	
69	Antonio Gutiérrez Fernández Emilio Gabás Campos	Obras públicas de Granada Consejo de Obras, públicas	Granada		
70	Juan de Rueda Trujillo	Obras públicas de Las Palmas-Gran Ca-	3511.00	04 7:375 7970	
71	Carlos López Lobato	naria Sección Agronómica de Caceres	Malaga	24 Julio 1870 18 Julio 1861	
72	Felipe Ruiz de Lara Carrascosa	Obras públicas de Cuenca	Cuenca	26 Mayo 1879	
73 74	Angel Morales Antequera Eustaquio Aliaga Antequera	Gobierno civil de Córdoba	Ciudad Real		
75	Jesús González Balboa	Secretaria del Ministerio	Largo	19 Agosto 1860	
76 77	Bernardo González Bris	Idem Idem	Toledo	17 Abril 1863	
78	Luis Félez del Hierro	Ohras públicas de Zaragoza	Zaragoza	28 Marzo 1881	
79 8 0	Matias Arias García	Junta Consultiva Agronomica	Madrid	12 Agosto 1874	
81	Luis Anguita García	Sección Agronómica de Valladolid	Madrid	21 Junio 1873	
82 83	José Ramírez de Arellano y Morón Juan Romero Barragánt	Distrito forestal de Soria	Soria	. 30 Octubre: 1823	
84	Ricardo Torres Perona	Obras miblicas de Palencia	Murcia	4 Julio 1882	
85 86	Luis Rodriguez Ollé	l'Gobierno civil de Segovia	Madrid	1 Noviembre 1878	
87	Emiliano García Martinez	División Hidráulicz del Guadalquivir	Jaem	20 Enero 1863	
8 8		Idem de Segovia	Segovia	. 2 Febrero 1866	
90	José Jimeno Carpi	Sección Agronómica de Castellón	Castellón	19 Junio 1878	
91 92			Sevilla	26 Octabre 1878	
93	Gerardo Juan García Arnáiz	Idem de Guadalajara	Burgos	. 16 Abril 1379	
94 95		Gobierno civil de Ciudad Real	. Cudad Real	10 Enero 1871	
. 96	Francisco Castillo Ferrer	Obras públicas de Granada	Granada	6 Septiembre 1875	
97 98		. Distrito forestal de Halencia	. [Soria	22 Noviembre, 1886	
99	Enrique Ventura Sauce y L. Men		E.		
100	chero	. Gobierno civil de Burgos	. Burgos	[12 Julio 1877	
101		Obras publicas de Palencia	. Burgos	8 Junio 1866	
4	*	,		•	

	ANTIGÜEDAD	TOTAL DE SERVICIOS		SUELDO #uperior		
EDAD	por el mayor tiempo de ser- vicios on la clase en el ramo de Fomento	en komento	AL ESTADO	que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES	
Años	Arios Meses Dias	Afics Meses Días	Años Meses Días	Pescias		
54 55 63 51 50 61 62	9 — 5 — 3 9 — 5 — 3 9 — 5 — 3 9 — 2 — 22 9 — 3 — 20 9 — 3 — 15 9 — 3 — 3	26 — 8 — 1 26 — 8 — 3 26 — 7 — 7 26 — 1 — 18 25 — 10 — 8 25 — 5 — 13 25 — 5 — 4	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	> > > > >	A. > > > > > > > > > > > > > > > > > > >	
45 55 58 47 44	8 — 11 — 8 8 — 10 — 24 8 — 10 — 6 8 — 9 — 3 8 — 9 — 3	25 — 3 — 17 25 — 1 — 16 25 — 5 — 5 24 — 9 — 21 18 — 9 — 3	25 — 3 — 17 25 — 1 — 16 25 — 5 24 — 9 — 21 18 — 9 — 2))))	A. En comisión en el Ministerio de Marina hasta su ascenso a la clase superior, inmediata, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 1,º de Febrero y Real orden de 12 de Ahril de 1924.	
40 43 38 39 45 56 46 60 56 56 52 43 63 41 57 40 43 58 40	8 9 3 8 9 3 8 9 3 8 9 3 8 9 3 8 7 21 8 6 22 8 6 12 8 2 24 8 2 3 8 2 3 9 1 3 8 2 3 9 25 3 7 9 25 7 8 6 7 8 6 7 8 6 2 2 2	18 — \$ — 27 18 — \$ — 27 18 — \$ — \$ 17 — 11 — 21 15 — 1 — 21 13 — 9 — 9 24 — 4 — \$ 24 — \$ — 22 24 — \$ — 21 24 — \$ — 21 24 — \$ — 15 23 — 10 — 25 23 — 10 — 16 23 — 10 — 16 23 — 10 — 15 24 — 10 — 18 23 — 9 — 25 23 — 9 — 15 23 — 9 — 15 23 — 9 — 12 23 — 9 — 15 23 — 9 — 15 23 — 9 — 15 23 — 9 — 15 23 — 9 — 15 23 — 9 — 15 23 — 9 — 15 23 — 9 — 15 23 — 9 — 15 23 — 9 — 15 23 — 9 — 15 23 — 9 — 15 23 — 9 — 15	18 6 27 18 - - 17 - 11 - 21 15 - 1 - 21 13 - 9 9 37 - - 19 24 - - 21 24 - > 21 24 - > 21 23 - 10 - 28 23 - 10 - 25 23 - 10 - 16 23 - 10 - 15 24 - 10 - 18 23 - 9 - 15 23 - 9 - 15 23 - 9 - 11 23 - 9 - 11 23 - 9 - 11 23 - 9 - 11 23 - 9		A	
407 427 422 60 587 444 4568 445 554 554 555 41 556 467 568 48 569 569 569 569 569 569 569 569 569 569	7 — 8 — 2 7 — 7 — 111 7 — 16 — 22 7 — 2 — 13 7 — 2 — 15 7 — 1 — 10 7 — 1 — 10 7 — 2 — 3 7 — 2 — 3 7 — 2 — 4 6 — 4 — 12 6 — 4 — 12 6 — 4 — 12 6 — 4 — 12 6 — 9 — 3 5 — 9 — 3 5 — 9 — 3 5 — 5 — 3 5 — 3 6 — 4 — 26 6 — 4 — 12 6 — 3 — 9 6 — 4 — 12 6 — 5 — 3 6 — 4 — 12 6 — 3 — 3 6 — 3 — 3 6 — 4 — 12 6 — 3 — 3 6 — 4 — 12 6 — 3 — 3 6 — 4 — 12 6 — 3 — 3 6 — 3 6 — 3 — 3 6 — 3 6 — 3 6 — 3 6 — 3 7 — 3 7 — 3 7 — 3 8 —	23 — 5 — 2 23 — 4 — 23 23 — 4 — 22 17 — 5 — 27 23 — 4 — > 20 — 10 — 27 18 — 6 — 18 23 — 3 — 12 23 — 2 — 6 23 — 7 — 14 26 — 1 — 25 28 — 2 — 26 22 — 11 — 24 19 — 3 — 3 22 — 11 — 15 21 — 11 — 19 22 — 10 — 26 24 — 7 — 2 21 — 60 — 10 22 — 10 — 3	23 — 5 — 2 23 — 4 — 23 23 — 4 — 22 17 — 5 — 27 23 — 4 — 5 42 — 5 — 9 31 — 1 — 6 23 — 3 — 12 24 — 11 — 13 30 — 4 — 1 23 — 10 — 29 22 — 11 — 29 22 — 11 — 15 26 — 8 — 26 27 — 9 — 19 35 — 9 — 24 22 — 11 — 15 26 — 8 — 26 22 — 10 — 26 22 — 10 — 26 22 — 10 — 26 22 — 10 — 3 23 — 30 — 30 — 3 24 — 10 — 3 25 — 10 — 3 26 — 30 — 30 — 3 27 — 30 — 30 — 3 28 — 30 — 30 — 3 28 — 30 — 30 — 3 29 — 30 — 30 — 30 — 3 20 — 30 — 30 — 30 — 3 20 — 30 — 30 — 30 — 3 20 — 30 — 30 — 30 — 30 — 3 20 — 30 — 30 — 30 — 30 — 30 — 30 — 30 —		A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
60 51 62	4 — 200 — 927 44 — 100 — 110 44 — 9 — 25	22 - 26 22 - 3 - 10	23 — 3 — 25 25 — 3 — 25 22 — 5 — 10	3 3	A. S (Constraint)	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jucces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la secha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.122

* ALVAREZ JUAREZ, Niceforo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en San Cipriano de Rueda; compare-Gerá, en término de diez días, ante el Muzgado de Sahagún, con objeto de Ser oído en el sumario que se instruye en dicho Juzgado, sobre violación; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lu-2981 gar en derecho.

1.123

DIAZ PEREZ, Manuel; de treinta un años de edad, natural de Sany un años de emu, natural de la de l San Fernando; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el juzgado de San Fernando, con objeto de declarar y ofrecerle el procedi-piento en causa número 43 de 1929, Sobre lesiones por accidente de au-Tomovil; prevenido que de no hacerlo le parara el perjuicio a que haya lus 2983

1,124

EL ACTUAL posecdor de una butra grande, negra, cerrada, con el pierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, que en Agosto últi-po pertenecía a D. José Casini, vecino de Torreperogil, y después, en No-l'embre siguiente, fué vendida en dicho pueblo, por el vecino del mismo, Francisco Figueroa Fonta, a un gitano desconocido; comparecerá, en lérmino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, presentando dicho semoviente, al objeto de que sea reconocido este y tasado por pefitos; bajo apercibimiento de pararle pl perjuicio que haya lugar si no lo verfica; pues así se ha acordado en la causa número 37 de 1929. 2992 <u>-:-</u>::

1.125

VILLAR NIETO, Francisco de Sa-les Blas Eduardo Melchor; hijo de Victorio y María; domiciliado últimamente en Madrid. Infantas, número 25: comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, número i, al objeto de notificarle la remisión de condena que le fué impuesta en causa criminal seguida en dicho Juzgado con el número 11 de 1920, sobre uso de nombre supuesto, contra ci mismo y otro, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad; previniéndole que de no comparecer le pararan los perjuicios a que haya lugar en derecho.

REQUISITOR!AS

Bajo apercibimiento de ser declurados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plato que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se schola, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción oc aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.032

ALCANTARA LATORRE, Antonio; de estado soltero, sin oficio, edad de veintisiete años: domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones; comparererá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaria vacante. 2987

2.033

BASTOS FERNANDEZ, Juan; natural y vecino de Cabral, municipio de Lavadores (Vigo), de estado soltero, profesión contratista de obras, de treinta y un años, y cuyas señas son: alto, grueso, bigote rubio, lo mismo que el pelo; procesado por estafa y falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vigo.

2,034

CANETE PALOMAR, María del Carmen, hija de José y de Carmen, natural de Luque (Córdoba), de estado soltera, sin profesión, de vein-ticinco años de edad, ambulante; procesada por homicidio y lesiones; confparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, Secretaria del Sr. Huélamo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde. 3014

2.035

CAZORLA ORTIZ, Dolores; hija de

Villaflores (Jaén), de estado soltera, sin profesión, de veinte años de edad. ambulante; procesada por homicidio y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado d instruc-ción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

2.036

ESTELLO TORRALBA, Manuel; de unos veintiséis años de edad, casado con una gitana, y cuyas señas son: rubio, ojos azules, estatura regular. delgado, barba poco poblada y viste bien; sin domicilio y de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Tamarite, dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración. indagatoria en el sumario que se instruye con el número 4 de 1927, sobre robo: bajo apercibimiento que si no comparece dentro del Lermino señalado señalado será declarado rebelde.

2.037

FERNANDEZ GONZALEZ, Lorenza; de treinta y nueve años de edad, casada, hija de Lorenzo y de Laura, natu-ral de Lorguijuela de la Siera, vecina de Zamora; procesada en causa que se le sigue con el número 197 de 1928, por hurto; comparecerá, en termino de diez días, anle el Juzgado de instrucción de Zamora, a constituirse en prisión por dicha causa; bajo aperci∍ bimiento de ser declarada rebelde.

2.038

GARCIA MENENDEZ, José, (a) Mota; de treinta y dos años de edad, soitere, hijo de Manuel y Manuela, labrador, natural y vecino de Arlos, en Lianera, partido judicial de Oviedo; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de dicha capital, y Secretaria del Sr. López Planas, para notificarle la sentencia recaida en causa seguida contra el mismo con el número 353 de 1922, por homicidio, y reducirle a prisión para el cumplimiento de la 3028 pena impuesta.

2.039

GOLDEROS LAGUNA, Eugenio; natural de Valenzuela de Calatrava y ve-cino de Yébenes, hijo de José María y de Maximina, de treinta y dos años de edad, de estado casado, de oficio jernalero; penado por hurto en causa número 18 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lillo, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que 3023haya lugar enderecho.

2.040

LEQUERICA Y POLO DE BERNA-BE, Antonio; domiciliado últimamen-te en San Sebastián; procesado por es-Justo y de María Josefa, natural de litafa; comparecerá, en termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

2981

2.041

MEDINA PEREZ, José María; natural de Granada, de estado soitero, profesión Practicante, de veintiún años, soltero, hijo de D. Ignacio y de doña Anlonia, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de estafa, en causa 276 de 4928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, a constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3025

2.042

MASIP PUEYO, Maximiliano, veci-no de Caspe, calle Mayor, número 28, procesado en causa por el delito de estafa, número 401 de 1928; compare-perá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dieha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3019

2.043

MATHEU RICART, Eduardo; de estado soltero, profesión dependiente, de veintis is años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Gienio, número 78, tercero; procesado en causa número 848 de 1928, sobre quebrantamiento de depósito; compa-pecerá en término de diez días ante Juzgado de instrucción del distrial Juzgado de instruccion dei usona-to de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

0108

2.044

MONTERO BALLESTERO, Joaquin; de diez y ocho años de edad, soltero, del campo, natural y vecino del Valle de Matamoros, donde ha tenido su domicilio últimamente; procesado por el delito de robo de bellotas en causa número 2 del corriente año; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, con objeto de responder de los cargos que le resultan, rotificarle bl auto de prisión y recibirle declaración indagatoria, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado reyelde.

3021

2.045

OBREGON BLANCO, Enrique; natural de Veracruz (Méjico), hijo de Paulino y de Dolores, de veinticinco años, soltero, de profesión zapatero. domiciliado últimamente en la calle de Robador, número 28, piso cuarto, segunda, de Barcelona; procesado en el su-mario número 528, del año 1928 del Juzgado de instrucción del distrito del

Hospicio, de esta Corte, como comprendido en el artículo 185, en relación con el número primero, del 182 del Código penal de 1870, instruído por el Magistrado D. Pedro Navarro Rodriguez, en funciones de Juez espenoariguez, en junciones de juez espe-cial, en persecución de movimiento político-revolucionario fracasado, pre-parado para mediados de Septiembre último; como incurso en el número primero del artículo 185 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el referido Juzgado especial, constituido en el piso segundo del Palacio de Justicia, de esta Corte, para constituirse en prisión en la cárcel celular, notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que lubiere lugar en derecho.

2.046

PASCUAL JORNET, Pedro; natural vecino de Sentmanat, hijo de Jaime y de María, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Antonio, número 27; procesado por estafa en sumario número 550 de 1928; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. Pedro Alvarez Castellanos, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.047

REQUENA SALMERON, María; hija de Manuel y de María, natural de Huelga (Almería), de estado soltera, sin profesión, de diez y ocho años de edad, ambulante; procesada por homicidio y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de interior del distrito de la Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde. 3013

2.048

ROMERO AGUDELO, Arturo; de treinta y siete años de edad, hijo de Leocadio y de María, soltero, natural de Azuaga y vecino de Isla Cristina, marinero, cuyo actual paradero se ignora; deberá comparecer ante el Juz-gado de Ayamonte en el término de diez días, a fin de ser reducido a pri-sión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 148 de 1928, por hurto de prendas, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

2.049

ROMERO CAMPOS, José, (a) "Rubiseno"; hijo de José y de Ana, natural de Huelma (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticcho años

de edad, ambulante; procesado por homicidio y lesiones; comparecera en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

3018

2.050

SALGUERO RUIZ, Juan José, (a) "El Nene"; natural de Belmonte, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, ambulante; procesado por robo en sumario número 29 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el per-juicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 2973

2.051

VAZQUEZ, María Consuelo; natural de San Victorio de Rivas de Miño, partido de Monforte, de profesión sirvienta, de veintiséis años de edad, hija de María Vázquez Carrasco, domiciliada últimamente en Amieiras, Ayuntamiento de Saviñao (Lugo); procesada por abandono de una criatura; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiendola que de no verificarlo se la declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA

BALAGUER

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción del partido de Balaguer.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada en cumpli-miento de orden de la Superioridad. dimanante de la causa seguida en este Juzgado con los números 102-22 de 1925, sobre homicidio, contre Francisco Sabaté Barri, de sesenta años de edad, hijo de Jacinto y de Francisca, viudo, labrador, sabe leer y escribir, natural de Alos de Balaguer y vecino que fué de este último pueblo, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado y penado, Francisco Sabaté Barri, para que dentro del tér-mino de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Au-diencia provincial de Lérida, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la misma, cuya Autoridad le reclama, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la expresada causa, bajo los apercibimientos lega-

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de Lérida, a dispositos de dicha Autoridad, de dicho penado de parcelación de Paiencia, dando cuenta de que el Geómetra Auxiliar de Ingenieros Geografos, afecto a dicha Brigada, D. José Luis Bermejo Labad no se presentó a la terminación del permiso de ocho días que le fué concedido, y visto el informe del señor Ingenieco Jefe del Negeciado de Parcelación,

S. M. et REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y en virtud de lo que dispone el artículo 54 del Reglamento vigente de ese Instituto : cográfico y Calastral, ha lenido a hien disponer quede el citado funcionario D. José Luis Betmejo Labad prieventivamente suspenso de empleo y sueldo desde el día 9 del próximo pasado mes de Marzo, fecha en la que debió presentarse a su destino a la terminación del referido permiso de ocho días:

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general del Instituto Geográfico y Calastral.

Núm. 474.

Exemo. Sr.: Vista la instancia decumentada de 21 de Marzo anterior del Topógrafo Ayudante primero de Geografía D. Leandro López Tirado, afecto a la brigada topográfica de parcelación de Huelva, en solicitud de un mes de licencia por enfermo,

S. M. el Ruy (q. D. g.), de conforanidad con lo informado por esa Dirección general y en virtud de lo que dispone el parrafo tercero del apartado tercero de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924 de la Prosidencia del Directorio Militar, ha tenido por conveniente desestimar la instancia de referencia, por considerar no le es precisa al referido Topógrafo D. Leandro López Tirado la licencia que solicita.

De Real orded lo digo a V. E. parasu conceimiento, el del interesade y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrai, 3 de Abril de 1009.

AUNOS

Secer Director general del Instituto Geografice y Catastral.

Stum, 475.

- Electricit; Vista la instancia do

Ingeniero de entrada del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos D. Félix Gómez Guillamón, en solicitud de que se le abone desde 1.º de Enero próximo pasado la diferencia de sueldo entre el que percibe en ese Instituto y el que le corresponde como Capitán de Ingenieros con un quinquenio de efectividad; en virtud de lo que dispone el Real decreto de 30 de Enero de 1920, que concede diferencias de sueldo a los Ingenieros Geógrafos,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por esa Dirección general, ha tenido a bien desestimar la referida instancia, por oponerse a lo solicitado el Real decreio de 29 de Septiembre de 1928, que preceptúa en su párrafo octavo "que tan pronto rijan las plantiflas iniciales da 1929 no se harán nuevas acreditaciones de diferencias por mayor sueldo a que se tenga derecho en otros Cuerpos", y haberse implantado desde la indicada fecha de 1.º de Enero último las plantillas definitivas en el Cuerpo de Ingenieros Geó-

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, ol del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 476.

Exemo. Sr.: Habiendo sido invitado por la Sociedad Internacional de Estudios para la exploración de las regiones árticas en dirigible el Ingeniero Geografo, Jese del Grupo fotogramétrico, Ilmo, Sr. D. José María Torroja y Miret, para asistir, como Presidente de su Sección Aerotopográfica, a las reuniones que se celebrarán en Berlin durante los últimos días del actual mes de Abril y primeros de Mayo próximo, y dada la importancia para ese Instituto Geográfico y Catastral de los asuntos a tratar en dicha Sociedad Internacional,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer que el referido Ingeniero don José María Torroja vaya a Berlín, al objeto indicado, en comisión del servicio, que no deberá exceder de quince días, y con derecho a dietas, viátivos y viajes por cuenta del Estado; debiéndose abonar los gastos que esta ti le i licero affinto, que eleva el i comisión origine con cargo a la Sec-

ción 8.*, capítulo 9.º. artículo 2.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo dige a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 477.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la Real orden de 21 de Febrero último, por la que se convocó un concurso de tres plazas de Inspectores Actuarios de Seguros y de Ahorro, y con el fin de completar la cultura matemática minima especifica de estos funciona-

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer la organización de unos cursos breves, de cinco meses de duración, que comprenderán:

Enseñanza teórico-práctica de la teoría matemática de los seguros, y en particular de los de Vida, a cargo del ilustrísimo Sr. D. José G. Alvarez Uce, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central y Aseson Actuario del Instituto Nacional de Previsión; y

Operaciones financieras y Elementos de Estadística matemática, a cargo del Sr. D. Emilio Ruiz Talay, Catedrático de la Escuela Superior de Comercio de Madrid.

Las clases se darán en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Medrid (pabellón Valdecilla), en los dícs siguientes, a las nueve de la mañana:

Matemática actuarial, los hines, miércoles y viernes.

Operaciones financieras, los martes. Elementos de Estadística matemálica, los jueves.

El curso comenzará el lunes, 15 de Abril, a la hora indicada de las nueve de la mañana.

Los interesados en la relación inserta en el anúncio de esta fecha, publicado en la GACETA del día 5 del corriente, se someterán a las pruebas de eliminación a que hace referencia la Real orden ya citada de 21 de Febrero, y al efecto, concurrirán al lugar arriba expresado el día 12 del actual, a as nieve de la mañana, provistos de unas Tablas de Logarilmos; entendiéndose que los que no acudan a este ejercicio quedarán desde luego eliminados, y los que resulten aprobados no tendrán por este hecho otros derechos que el de ser admitidos al curso previo preparatorio de enseñanzas a que se reflere esta disposición, y que esta prueba no les dispenssa de presentar la desumentación correspondiente.

Los gastos de toda clase que causen esta- enteñanzas se satisfarán con car- go al capítulo 2°, artículo 1°, concepto 10 de la Sección octava del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 4 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Previsión y Corporaciones.

Núm. 478.

Hmo. Sr.: Vista la dimisión que del cargo de Secretario del Comité paritario nacional de Teléfonos ha presentado D. Juan Relinque,

S. M. el Ray (q. D. g.) se ha seryido aceptar dicha dimisión, y desigpar para dicho cargo a D. Julio Gómez Arguello y Díez Canseco.

Lo que de Real orden digo a V. L. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 6 de Abril de 1929.

RONUE

Beñor Director general de Previsión y Corporaciones.

Núm. 479.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que fed cargo de Secretario del Comité faritario de Artes blancas (Panade-Jas), de Madrid. La presentado den fullo Gómez Arguello y Diez,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha serplo designar para dicho cargo de secretario del referido Comité a don Rafael Garcarán.

Lo que de Real orden digo a V. L. Tara su conocimiento y demás efecca Dios guarde a V. I. muchos afica. Medrid 6 de Abril de 1929.

AUNOS

Sanor Director genéral de Previsión y Corporaciones.

Múm. 480.

Ilmo, Sr.: Vista la dimisión que lel cargo de Presidente del Comité de la Industria hotelera de Córdoba ha presentado D. Rafael Sánchez Gómas.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido designar para dicho cargo de Presidente del Comité paritario de la Industria hotelera de Córdoba a D. Antonio Escribano.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1929.

AUNOS

Señor Director general de Previsión y Corporaciones.

MINISTERIO DE ECONOMIA NA-CIONAL

REALES ORDENES

Núm. 872.

Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Comisión permanente de Pesas y Medidas, proponiendo se considere incluída la balanza Van Berkel, modelo T, de 20 kilogramos, en la Real orden de 2 de Febrero de 1920, aprobatoria de otra balanza de la misma marca y capacidad de 15 kilogramos, por ser ambas de idéntico funcionamiento y análoga construcción,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con el citado informe, ha tenido a bien disponer se entienda comprendida la balanza Van Berkel, modelo T, para pesadas de 20 kitogramos, en la Real orden de 2 de Febrero de 1920, publicándose en la GACETA DE MADRID para conocimiento del servicio de centrastación de Pesas y Medidas y del público en general.

Lo que de Real orden participo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Marzo de 1929.

ANDES

Señor Director general de Industria:

Núm. 873.

Exemo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Sociedad Española de Construcción Naval, al emparo del Real decreto de 30 de Abril
de 1924, en solicitud de exención
de derechos de arancel para importación de maquinaria destinada a
la fabricación de motores de combustión interna "Diessel" aplicables a los submarinos.

Resultando que, previos los asesoramientos reglamentarios, la Sección de Defensa de la Producción te la referida Sección la Socieda de ese Consejo informa en el sen-Española de Construcción Navai.

tido de que debe desestimarse la petición formulada por la entidad peticionaria, por entender que refiriéndose aquélla a la exención arancelaria de importancia para maguinaria destinada a la tabricación de motores "Diassel" para unos submarinos contratados con el Estado en época anterior al Pcai decreto de 30 de Abril de 1924, por el que se establece la posibilidad de otorgar tales exenciones, no parece procedente su coacesión on el caso de que se trata, y per tanto la devolución de lo salisfecho por tal concepto ya que no pudo tenerse en cuenta por la Sociedad cuando contrató la construcción de dichos submarinos la posibilidad de llegar a oblener la referida exención.

Resultando que igualmente desfavorable es la propuesta formulada por V. E. a los efectos y en curaplmiento del artículo 35 del Reglamento de 24 de Mayo de 1924, dictado para la ejecución del expresado Real decreto.

Considerando que según de un modo expreso se preceptúa en los artículos 1.º del Real decreto de 30 de Abril de 1924 y 31 de su liegramento, modificado per Real ordem de 9 de Febrero de 1926, la aplicación de las disposiciones vigentes en materia de protección a industria corresponde, con la amplitud y en la forma en dichos lextos prevista, a la expresada Sección de Defensa de la Producción, cuyo parecer, ya expuesto, es total y completamente contrario a la concesión del beneficio solicitado:

Considerando que aparecen complidos todos los requisitos indispensables para estimar sufisientemente estudiada la cuestión planteada, y que en este caso concreto no existe motivo fundamental para separarse de la propuesta de desestimación formulada, que por entender acertada, se recepta integramente.

S. M. el Rey. (q. D. g.), conformándose con la propuesta per la Sección de Defensa de la Producción de ese Consejo de la Economía Nacional y por V. E., se ha servido disponer se desestime la petición que al amparo del Real decreto de 30 de Abril de 1954 y para su industria de fabilicación de motores de combustible interna, sistema "Diessel" tenía formulada ante la referida Sección la Sociedad Española de Construcción Navai.

6 Abril 1929

Juzgado a prestar declaración en la expresada causa; bajo percibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 23 de Marzo de 1929-El Secretario (ilegible).

JO - 2943

TUDELA

D. Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de primera instancia e instruc-

ción de este partido.

Por el presente cdicto se cita de comparecencia ante este Juzgado al Sr. J. Ulecia, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que lo haga dentro del término de diez dias, los que empezarán a contarse desde que el presente aparezca en los diarios oficiales, al objeto de que preste declaración en el sumario que con el número 141 de 1928 se instruye en este Juzgado sobre hurto, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar...

Dado en Tudela a 20 de Marzo de 1929. — El Secretario (ilegible.)—El

Juez, Andrés F. Pastor.

30 - 2944

VALENCIA-MAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta capital, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 624 de 1928 sobre lesiones a Peregrin Sancho Valles, ha acordado por medio de la presente se ofrezca el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al padre de dicho lesionado, llamado Manuel Sincho Navarro, 2uyo paradero se ig-

IN para que conste expido la preseniv en Valencia a 21 de Marzo de 1929.

JO-2945

JALENCIA-MERCADO

. El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia dictada en el día de hoy, en el sumario número 79 del codriente ano, sobre hurto de una trinchera impermeable, ha mandado se cite por medio de la presente que se joublicará en el Bolctin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al perjudicado D. Casto Climent Jornet, a fin de que dentro del término de ocho dias comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el arliculo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perfuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 21 de Marzo de 1929.—El Secretario, Salvador Marín.

10-2946

El señor Juez de instrucción del Listrito del Mercado de esta ciudad.

por providencia del día de hoy dictada en el sumario número 249 de 1928, sobre hallazgo de un feto en la accquia de San Jerónimo el día 8 de Junio del año último, ha mandado se cite por medio de la presente que se publicará en el Bolctin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a una mujer que dió parte a la Policía de tal hecho, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 21 de Marzo de 1929.—El Secretario, Salvador Marín.

J0 - 2947

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juéz de

instrucción de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado, con el número 28 del año actual, se se instruye sumario por hurto de una burra de ocho años, alzada 1,24 metros, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agricola en la nalga izquierda, J 11, propiedad de Mariano Muñoz y Muñoz cuyo hecho se realizó el día 31 de Diciembre último, a las cuatro de la mañana, en la dehesa Ateril del Chaparro, término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la burra, que será ocupada, si no acreditan su legitima admuisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado ten-

ga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo. 20 de Marzo de 1929.-El Juez, Ginés Parra.-P. S. M., Manucl Céspedes.

JO-2951

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el rollo correspondiente a los autos de juicio verbal de fallas seguidos en el Juzgado municipal de Castellar de Santisteban, a virtud de de-nuncia del guarda de campo Angel Pérez Rubio, cuyo actual paradero se ignora, contra Juan de Dios González Carral, vecino de dicho pueblo, sobre entrada de ganado en heredad ajena, ha señalado de nuevo para la celebración del recurso a que se refieren estas actuaciones el día 20 de Abril próximo, a la hora de las once de la manana, en la Sala audiencia de este Juzgado, con citación del señor Delegado Fiscal y las partes, las que tienen los autos puestos de manifiesto en esta Secretaria por término de cuarenta y ocho horas, apercibidas las partes que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y tenga lugar la citación acordada al denunciante, Angel Pérez Rubio, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 16 de Marzo de 1929.—El Secretario ju funciones, Manuel Céspedes. judicial en

JO-2875

JUZGADOS MUNICIPALES

RABANALES

Por el presente se cita a todas cuantas personas puedan dar detalles sobre el nombre, apellidos nacionalidad, naturaleza, vecindad y demás circunstancias personales de un pobre franseunte que falleció en este pueblo el día 15 de Febrero último a consecuencia de apoplegía cerebral, según informe del facultativo que le presto asistencia.

Dicho sujeto, de unos cuarenta y cinco años de edad, vestía americana azul marino oscuro, bastante deteriorada; chaleco de color gris con listas blancas, pantalón de paño, parecido a cuti; botas completamente destrozadas, camisa de color, listada; usando gorra de visera, color pardo con cuadros

Pues así se tiene acordado en el expediente que se tramita en este Juz-

gado sobre su identidad. Rabanales, 10 de Marzo d 1929.—El Juez, Marcelino Fernández.

JO-2783

SITGES

D. Juan Mitjáns y Juliá, Juez muni-

cipal de la villa de Sitges.

Hago saber: Que haliándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado muncipal, y debiendo proveerse con concurso de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el articulo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del propio año, se hace público para que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes documentadas al ilustre señor Juez de primera instancia de este partido de Villanueva y Geltrú, dentro los treinta días siguientes de la inserción del presente en la GACE-TA DE MADRID.

Sitges, 12 de Marzo de 1929.-El Secretario, José Masip.—El Juez, Juan Mitjáns. JO—2959

VILLA DEL RIO

D. Francisco Sendra Pastor, Juez

municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propieta-rio de este Juzgado municipal, el cual debe proveerse por concurso de trastado entre Secretarios en ejercicio, como dispone el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. se anuncia su provisión por medio del presente, para que los aspirantes al mismo puedan dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Montoro en el plazo de treinta días, que deberán contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MA-DRID y Bolctin Oficial de la previncia.

Consta este municipio de 5.407 habitantes de hecho y 5.400 de derecho; tiene un término de 2.003 hectáreas, y el Secretario podrá percibir en concepto de utilidades 1.500 pesetas annaies.

Villa del Río, 16 de Marzo de 1929. El Juez, Francisco Sendra.

JO--2786

(Succesores de Rivadeneyra (S. A)